

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2243

DECRETO 57/2014, de 8 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo, establece el título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera y fija sus enseñanzas mínimas.

Por otro lado, el artículo 8, apartado 2, del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la

viernes 23 de mayo de 2014

disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, al amparo del Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del Título.

El título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3b.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera, cumpliendo las normas de circulación, seguridad vial y de transporte establecidas, así como la normativa de ámbito europeo, y otras funciones relacionadas con la atención a pasajeros, la supervisión y realización de operaciones de carga, la operativa de almacén y la distribución de paquetería, ajustándose a procedimientos establecidos, según los requerimientos de calidad, seguridad y protección ambiental establecidos.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Realizar el mantenimiento básico y revisiones del vehículo, llevando a cabo las operaciones que se contemplan en las instrucciones y en el plan de mantenimiento.

b) Preparar la documentación relativa a la conductora o al conductor, los pasajeros, la carga y el vehículo, según los requerimientos de la operación que se va a realizar.

c) Realizar las operaciones de embarque de pasajeros, de recogida y entrega de mercancías y de carga y descarga del vehículo, aplicando la normativa relacionada y los protocolos establecidos.

- d) Realizar la conducción de vehículos por vías urbanas e interurbanas, cumpliendo las normas de circulación y seguridad vial y de transporte por carretera establecidas.
- e) Realizar una conducción racional y segura del vehículo en vías urbanas e interurbanas, aplicando las técnicas de conducción preventivas y las actuaciones necesarias para llevarla a cabo.
- f) Conducir vehículos de transportes de mercancías peligrosas, vehículos cisternas y otros específicamente adaptados a distintos tipos de mercancías, aplicando protocolos de seguridad y criterios de prevención.
- g) Realizar la conducción de vehículos en situaciones especiales, aplicando protocolos de seguridad y criterios de prevención.
- h) Identificar y reparar averías sencillas en ruta y resolver incidencias relativas al servicio, observando criterios de seguridad y calidad.
- i) Atender reclamaciones de las usuarias o los usuarios, tramitando los informes pertinentes, cuando proceda.
- j) Realizar operaciones de almacén en el ámbito de sus competencias, aplicando los procedimientos establecidos.
- k) Actuar en situaciones de emergencia, aplicando procedimientos y protocolos establecidos.
- l) Atender e informar a las viajeras y los viajeros, aplicando las técnicas de comunicación apropiadas en cada caso.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otras u otros profesionales en el entorno de trabajo.
- ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Conducción de autobuses. TMV454_2. (Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1461_2: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.

UC1462_2: Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte.

UC1463_2: Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes.

UC1464_2: Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar.

b) Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera. TMV455_2. (Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1461_2: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.

UC1462_2: Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte.

UC1463_2: Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes.

UC1465_2: Supervisar y/o realizar los procesos de carga y descarga de mercancías.

c) Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas. TMV456_2. (Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1461_2: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.

UC1466_2: Realizar la conducción del taxi, turismo o furgoneta, y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio.

UC1467_2: Realizar las actividades de atención a los usuarios y relaciones con clientes.

– Cualificación profesional incompleta:

Actividades auxiliares de almacén. COM411_1. (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.

UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas, que presten servicios de transporte de viajeras y viajeros o de mercancías por carretera, ya sea en el ámbito nacional e internacional, tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena. También podrá ejercer otras funciones relacionadas con la operativa de almacén y distribución de paquetería. Su actividad profesional de conducción está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Puede ejercer su actividad en:

Empresas de transporte de mercancías en general.

Empresas de distribución y paquetería.

Empresas de transporte de mercancías en vehículos cisterna.

Empresas de transporte de mercancías en plataformas.

Empresas de transporte de mercancías en vehículos frigoríficos.

Empresas de transporte de animales vivos.

Empresas de transporte en portavehículos.

Empresas de transporte regular de viajeras y viajeros.

Empresas de transporte discrecional de viajeras y viajeros.

Empresas de transporte sanitario.

Empresas de Auxilio en Carretera.

Empresas de transporte turístico de viajeras y viajeros.

Empresas de transporte funerario.

Empresas de transporte de residuos.

Empresas de alquiler de vehículos.

Empresas de logística y distribución.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Conductora o conductor de camión TIR (Transporte Internacional)

Conductora o conductor de camión de mercancías peligrosas.

Conductora o conductor de camión con remolque y de tractocamión.

Conductora o conductor de cisternas.

Conductora o conductor de vehículo frigorífico.

Conductora o conductor de portavehículos.

Conductora o conductor de hormigonera.

Conductora o conductor de vehículo basculante.

Conductora o conductor de vehículos autovolquete (Dumper).

Conductora o conductor de vehículos grúa de auxilio en carretera.

Conductora o conductor de vehículos especiales.

Conductora o conductor de vehículos de transporte de animales vivos.

Conductora o conductor de vehículos destinados a transporte de viajeras y viajeros por carretera.

Conductora o conductor de autobús urbano.

Conductora o conductor de autobús interurbano.

Conductora o conductor de autobús internacional.

Conductora o conductor de autobús escolar.

Conductora o conductor de taxi.

Conductora o conductor profesional de automóvil.

Conductora o conductor profesional de vehículo de transporte de pasajeras y pasajeros de hasta nueve plazas.

Conductora o conductor de furgoneta hasta 3.500 kilos.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Realizar las operaciones indicadas en el plan de mantenimiento y en las instrucciones o recomendaciones dadas para realizar el mantenimiento básico y las revisiones del vehículo.

b) Seleccionar los documentos necesarios para el servicio que se va a realizar, elaborándolos, en caso necesario, para preparar la documentación requerida.

c) Seleccionar las actuaciones que hay que realizar, según la normativa y los protocolos establecidos, para llevar a cabo las operaciones de embarque de pasajeras y pasajeros y las de carga y descarga del vehículo, así como realizar la entrega y recogida de mercancías.

d) Seleccionar y realizar las operaciones de control y manejo del vehículo, ajustándose a las normas de circulación y seguridad vial establecidas para realizar la conducción del vehículo.

e) Seleccionar y aplicar las actuaciones recomendadas por normas y protocolos para realizar una conducción racional y segura del vehículo.

f) Seleccionar y aplicar las actuaciones recomendadas por normas y protocolos para conducir vehículos de transporte de mercancías peligrosas, vehículos cisternas y otros específicamente adaptados a distintos tipos de mercancías.

g) Interpretar el funcionamiento de simuladores y seleccionar los protocolos de seguridad y los criterios de prevención para realizar la conducción simulada de vehículos en situaciones especiales.

h) Realizar las operaciones necesarias para identificar y resolver averías sencillas en ruta y las actuaciones requeridas para la resolución de incidencias.

i) Interpretar las incidencias planteadas con actitud atenta y responsable, realizando y tramitando informes, cuando proceda, para atender reclamaciones de las usuarias o los usuarios.

j) Manejar los medios técnicos disponibles para realizar operaciones de almacén, interpretando las instrucciones operativas de funcionamiento del mismo.

k) Aplicar las medidas requeridas según los protocolos derivados de las técnicas de actuación en situaciones de emergencia.

l) Aplicar técnicas de comunicación en cada caso para contribuir a la seguridad, confort y satisfacción de la clientela.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

o) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de las receptoras o los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

p) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

q) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

- a) Conducción inicial.
- b) Conducción racional y segura.
- c) Entorno normativo, económico y social del transporte.
- d) Servicios de transporte de mercancías.
- e) Servicios de transporte de viajeros.
- f) Operaciones de almacenaje.
- g) Mantenimiento básico de vehículos.
- h) Primeros auxilios.
- i) Inglés.
- j) Formación y Orientación Laboral.
- k) Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- l) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 12 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula

el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, a las que se refiere el apartado 1 para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el apartado 2 del anexo IV.

3.– El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el apartado 1 del anexo IV del presente Decreto.

4.– El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5.– Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera permite acceder mediante prueba o superación de un curso específico, en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad del bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3.– El título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera permite el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 34 del Real Decreto

1147/2011, de 29 de julio por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

Artículo 9.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma ley.

2.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

3.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo V.

Artículo 10.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

2.– La formación establecida en el presente Decreto, en sus diferentes módulos profesionales garantiza el nivel de conocimiento exigido en:

viernes 23 de mayo de 2014

a) La obtención de todos los permisos de conducir a partir de la clase B inclusive, mediante la superación de las pruebas pertinentes, basadas en el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores establecidas a tal efecto.

b) La obtención del Certificado de Aptitud Profesional de viajeros y mercancías, de acuerdo con el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la Cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, según se recoge en la Orden PRE/1773/2008 de 20 de junio, y en la Orden PRE/1664/2008 de 13 de junio.

c) La solicitud de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, a que se refiere el artículo 25 del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

d) La obtención del certificado de competencia para las conductoras o conductores y cuidadoras o cuidadores de vehículos de carretera que transporten équidos domésticos, animales domésticos de las especies bovina, ovina, caprina o porcina o aves de corral, a que se refiere el Reglamento CE 1/2005, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Viceconsejería de Formación Profesional, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

viernes 23 de mayo de 2014

ANEXO I AL DECRETO 57/2014, DE 8 DE ABRIL

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

| Código | Módulo profesional | Asignación horaria | Curso |
|--------|--|--------------------|-------|
| 1204 | 1.– Conducción inicial | 231 | 1.º |
| 1205 | 2.– Conducción racional y segura | 210 | 2.º |
| 1206 | 3.– Entorno normativo, económico y social del transporte | 165 | 1.º |
| 1207 | 4.– Servicios de transporte de mercancías | 165 | 1.º |
| 1208 | 5.– Servicios de transporte de viajeros | 84 | 2.º |
| 1209 | 6.– Operaciones de almacenaje | 165 | 1.º |
| 1210 | 7.– Mantenimiento básico de vehículos | 198 | 1.º |
| 0020 | 8.– Primeros auxilios | 66 | 1.º |
| 0156 | 9.– Inglés | 168 | 2.º |
| 1211 | 10.– Formación y Orientación Laboral | 105 | 2.º |
| 1212 | 11.– Empresa e Iniciativa Emprendedora | 63 | 2.º |
| 1213 | 12.– Formación en Centros de Trabajo | 380 | 2.º |
| | Total ciclo | 2.000 | |

ANEXO II AL DECRETO 57/2014, DE 8 DE ABRIL

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Conducción inicial

Código: 1204

Curso: 1.º

Duración: 231 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza las vías públicas, relacionando los tipos de vías con su configuración, señalización y uso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las vías en función de su ámbito.
- b) Se han identificado las vías públicas en razón de su nomenclatura, definida por su descripción y significado.
- c) Se han detallado las partes que conforman la vía pública en relación con su tipología.
- d) Se han representado las marcas longitudinales y transversales que conforman la señalización.
- e) Se han relacionado las marcas de señalización con la función que indica cada una.
- f) Se ha descrito el conjunto de carriles de carácter especial de utilización, reservados para determinados vehículos.
- g) Se ha caracterizado el uso de la vía en relación con el sentido de la circulación y con la posición del vehículo.
- h) Se han determinado las velocidades máximas autorizadas en relación con el tipo de vía y el vehículo utilizado.
- i) Se ha mantenido una actitud metódica y ordenada en el desarrollo del trabajo.

2.– Interpreta las señales de circulación, identificando su significado y tipología.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las formas de señalización vertical según el lenguaje de la circulación.
- b) Se ha establecido la tipología de las señales conforme a criterios de advertir e informar al usuario y de ordenar o reglamentar comportamientos.
- c) Se han clasificado las señales de circulación atendiendo a su naturaleza en orden de prioridad.
- d) Se ha especificado el significado de las señales verticales de circulación.
- e) Se han interpretado las indicaciones luminosas derivadas de la señalización por semáforos y de las señales de balizamiento.
- f) Se han interpretado las órdenes o señales que realizan los agentes de circulación.

viernes 23 de mayo de 2014

g) Se han especificado, en distintas situaciones, las actuaciones que implican la observancia de indicaciones o el cumplimiento de órdenes.

3.– Maneja los mandos, mecanismos y dispositivos de señalización del vehículo, describiendo el uso apropiado a cada circunstancia o situación específica.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la ubicación y posición de los mandos, mecanismos y dispositivos del vehículo.

b) Se ha interpretado el significado de todos los indicadores y las luces testigo del tablero de instrumentos del vehículo.

c) Se han regulado todos los sistemas de acomodación de la conductora o del conductor que posibiliten una conducción segura.

d) Se ha comprobado que los dispositivos de alumbrado y de señalización óptica cumplen con su función de ver y de ser vistos.

e) Se han identificado los dispositivos de señalización de vehículos según su carácter prioritario o especial y según el tipo de transporte.

f) Se han utilizado los mandos, mecanismos y dispositivos del vehículo siguiendo los requerimientos establecidos por la normativa sobre tráfico, circulación y seguridad vial.

4.– Conduce el vehículo, interpretando las normas de tráfico, circulación y seguridad vial.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las oportunas comprobaciones de seguridad en el vehículo, previas a la conducción del mismo.

b) Se ha comprobado que la lectura de los indicadores testigos se ajustan al correcto funcionamiento de los sistemas indicados por el manual técnico del vehículo.

c) Se ha incorporado a la vía de forma progresiva, utilizando los correspondientes indicadores o las señalizaciones precisas.

d) Se ha utilizado el cambio de marchas de forma progresiva.

e) Se han empleado los mecanismos de frenada de forma suave y gradual.

f) Se ha conducido el vehículo de forma preventiva y ajustándose en todo momento a las normas de circulación.

g) Se han aplicado los principios básicos en relación con la colocación en la calzada, la adecuación de la velocidad y el respeto a la distancia de seguridad.

h) Se han tomado las precauciones oportunas para el estacionamiento del vehículo conforme a lo que determinan las normas de circulación.

i) Se ha observado un comportamiento cívico durante la conducción.

5.– Realiza maniobras, identificando las condiciones de la vía.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los modos de actuación de la conductora o del conductor en las maniobras de la circulación.

b) Se han efectuado las operaciones de enganche/desenganche de vehículos con la precisión requerida.

c) Se han tomado las precauciones necesarias para la realización de las maniobras.

d) Se ha circulado por intersecciones, rotondas y pasos a nivel siguiendo los procesos que la normativa de circulación establece.

e) Se han realizado maniobras de adelantamiento, cumpliendo con las especificaciones de la circulación.

f) Se ha ejecutado la circulación en marcha atrás, atendiendo a parámetros condicionantes de los demás usuarios de la vía.

g) Se ha realizado la maniobra de estacionamiento en distintas disposiciones.

h) Se ha realizado la inmovilización de un vehículo, atendiendo a la voluntad del conductor.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de las vías públicas.

Clasificación de las marcas viales.

Identificación de las vías según sus características técnicas.

Identificación de las partes de la vía.

Identificación de los distintos carriles especiales según su utilización.

Relacionar las velocidades en función de la vía/vehículo.

Normativa de tráfico y seguridad vial. Importancia del cumplimiento de las normas.

Las vías públicas de circulación. Concepto. Clasificación. Tipos de vías. Nomenclatura. Partes de la vía.

Las marcas viales: longitudinales, transversales, horizontales, otras marcas de color blanco.

Marcas viales de otros colores.

Dirección y sentido de la circulación.

Posicionamiento del vehículo en la calzada.

Carriles. Tipos. Utilización de carriles.

Carriles especiales de circulación.

Normas generales de seguridad y civismo en las carreteras.

El uso de la vía en relación con las demás usuarias o usuarios.

Restricciones a la circulación.

Supuestos especiales de circulación.

Cierres de carreteras.

Obras en la calzada.

Obstáculos en la vía.

Estadísticas de siniestralidad en función de vía/vehículo.

Velocidades máximas autorizadas en relación con el tipo de vía y el vehículo utilizado.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

2.– Interpretación y tipología de las señales.

Clasificación de las señales de circulación atendiendo a su naturaleza en orden de prioridad.

Interpretación de los paneles de mensaje variable.

Interpretación de las señales efectuadas por los agentes.

Análisis de señalizaciones incorrectas o confusas.

Interpretación de paneles complementarios de las señales de circulación.

Determinación de la actuación a seguir en ausencia de señales de tráfico.

Determinación de la actuación a seguir en caso de señales contradictorias.

La señalización vial. Función.

Elementos del lenguaje de la circulación. Formas y significado de las señales de circulación.

Señales de circulación. Orden de prioridad entre los distintos tipos de señales.

Señalización vertical.

Semáforos.

Señales de balizamiento.

Paneles de mensaje variable.

Señalización y órdenes de los agentes.

Cumplimiento de las señales según su situación en la calzada.

Criterios de señalización de la vía.

Método de actuación en ausencia de señales de tráfico.

Método de actuación en caso de señales contradictorias.

Señalización vial en los distintos países de la UE.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

3.– Sistemas y mandos del vehículo.

Localización e interpretación del libro de instrucciones.

Identificación de mandos y controles.

Reglaje de los elementos y mandos.

Interpretación de la lectura del cuadro de indicadores: testigos del tablero de instrumentos.

Regulación de los sistemas de acomodación.

Utilización de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica.

Identificación del alumbrado a utilizar en supuestos especiales de visibilidad reducida por condiciones ambientales.

Utilización de los mandos del vehículo.

Elementos y características de los vehículos.

Sistema de alumbrado y de señalización óptica. Normas generales y supuestos especiales.

Luz de gálibo. Función.

Señales acústicas. Finalidad.

Libro de instrucciones y mantenimiento del vehículo.

Los ralentizadores. Clases, uso y finalidad.

Luces de niebla. Delantera y trasera.

Luces de emergencia. Utilización.

Dispositivos de señalización óptica y acústica de vehículos prioritarios o especiales.

La importancia de ver y ser vistos.

Métodos de regulación del asiento y volante.

Las señales acústicas.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

4.– Conducción del vehículo.

Interpretación del manual técnico del vehículo para la puesta en marcha del vehículo.

Realización de las comprobaciones previas a la conducción.

Selección de la marcha adecuada para la puesta en marcha el vehículo.

Realización del inicio de marcha de un vehículo de forma progresiva.

Control durante el desplazamiento de los indicadores-testigo: equipos y sistemas auxiliares.

Uso del dispositivo del freno de servicio y de los ralentizadores.

Observación, anticipación y dominio del espacio circundante en la conducción.

Circulación por distintas clases de vías atendiendo a las características del tráfico.

Inmovilización del vehículo: paro del motor, freno de estacionamiento, calzos.

Inmovilización del vehículo en caso de emergencia.

Iniciación de la marcha en pendiente, con carga y sin carga.

Conducción en progresión normal: utilización de carriles y de tráfico lento.

Conducción con lluvia y circunstancias meteorológicas adversas.

Identificación de posibles fugas del sistema neumático del vehículo.

Manual técnico del vehículo. Puesta en marcha del motor.

Importancia de las comprobaciones previas a la conducción.

Factores de prevención en la circulación: observación, anticipación y dominio del espacio circundante. Zona de incertidumbre.

Contingencias debido a las actuaciones de otros usuarios de la vía. Riesgos específicos.

Progresión normal, utilización de carriles.

Conductas negligentes. Pautas de comportamiento. Actitudes de cortesía y solidaridad. Riesgos específicos.

Cuadro de mandos. Testigos de control. En circulación.

Cajas de cambio, manual y automáticas.

Cadena cinemática.

Sistema neumático del vehículo.

Medidas preventivas para evitar el efecto «tijera».

Protocolo de inmovilización del vehículo: medidas, paro motor, freno de estacionamiento, calzos.

Inmovilizaciones en situaciones de emergencia.

Control de carga de aire en los calderines, mediante el manómetro.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

5.– Realización de maniobras.

Aproximación a un muelle de carga.

Realización de un cambio de sentido.

Realización de operaciones de enganche y desenganche.

Realización de maniobras en zonas estrechas.

Realización de entradas y salidas a pabellones: marcha atrás.

Circulación por intersecciones, rotondas y pasos a nivel.

Realización de un estacionamiento en línea.

Realización de adelantamientos.

Realización de cambios de dirección.

Facilitación de la maniobra de adelantamientos a otras usuarias o usuarios.

Realización de la inmovilización del vehículo.

Proceso de aproximación a un muelle de carga.

La maniobra. Concepto.

Normas generales para la realización de maniobras.

Maniobras de circulación.

Fases de una maniobra. Observación, señalización y ejecución.

Pasos a nivel y puentes levadizos.

Detención, parada y estacionamiento. Conceptos.

Normas de circulación en intersecciones y rotondas. Conceptos.

Infracciones de tráfico relacionadas con las maniobras.

Supuestos especiales de inmobilizaciones.

Fases de una maniobra. Observación, señalización y ejecución.

La marcha atrás. Procesos: observación y ejecución. Prohibiciones.

Intersecciones: aproximación, posición de entrada y franqueo.

Enganche y desenganche de vehículos articulados.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

Módulo Profesional 2: Conducción racional y segura

Código: 1205

Curso: 2.º

Duración: 210 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona la zona óptima de revoluciones del motor en función de la demanda de marcha solicitada, analizando las curvas de par, potencia y consumo especificadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los conceptos de par y potencia del motor.

b) Se han identificado los elementos integrantes que componen la cadena cinemática de un vehículo.

c) Se ha especificado la interrelación de los elementos que componen la cadena cinemática de un vehículo.

d) Se han interpretado las gráficas de par, potencia y consumo específicas del vehículo suministradas por el fabricante.

e) Se han caracterizado los mecanismos de control del consumo de carburante.

f) Se han representado las zonas de régimen de giro del motor.

g) Se ha identificado el área óptima de bajo consumo.

h) Se han determinado las causas que influyen en un incremento del consumo de carburante.

i) Se ha relacionado la curva de consumo de carburante con el incremento de velocidad.

j) Se ha calculado la relación entre la velocidad y las revoluciones del motor para cada una de las relaciones del cambio.

2.– Aplica las directrices de buenas prácticas medioambientales a la conducción, seleccionando las normas que contribuyan a su cumplimiento y mejora.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia socio-económica que implica el ahorro energético.

b) Se han identificado las fuentes principales de contaminación que son ocasionadas por el ejercicio de la actividad.

c) Se han determinado los daños producidos por los carburantes alternativos al medio ambiente.

d) Se ha relacionado el estilo de la conducción con la reducción de las emisiones de CO₂.

e) Se han descrito las medidas conducentes a la mejora del medio ambiente.

f) Se ha actuado separando y clasificando los residuos generados, conforme a las normativas establecidas.

3.– Utiliza los sistemas de retención y frenada del vehículo, identificando las principales ventajas de su uso combinado y los métodos de actuación en caso de fallo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios físicos que intervienen en el proceso de frenado de un vehículo.

b) Se ha establecido la influencia de los factores físicos que se oponen al movimiento de un vehículo al circular por una vía.

c) Se han descrito los sistemas de regulación y de seguridad interactivos con la frenada, indicando el modo de actuación de cada uno de los sistemas.

d) Se ha comprobado el buen funcionamiento de los frenos.

e) Se han descrito los sistemas de retención y frenado del vehículo, indicando la interacción existente en su uso combinado.

f) Se han aplicado las técnicas de frenada y retención que comportan la mejora en la conservación del sistema de frenos.

g) Se han aplicado técnicas de frenada y retención en situaciones de marcha y carga.

h) Se ha comprobado la eficacia de los sistemas de frenada y retención del vehículo.

viernes 23 de mayo de 2014

4.– Adopta comportamientos que contribuyen a la seguridad en la conducción, relacionando las actitudes, capacidades y actuaciones de la persona con la disminución de los riesgos potenciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el concepto de seguridad dentro del marco de la actividad de la conducción.
- b) Se han determinado los factores psicofísicos que modifican el comportamiento del conductor y su influencia sobre la conducción.
- c) Se han concretado las consecuencias derivadas de un accidente de tráfico.
- d) Se han aplicado, con serenidad y diligencia, los protocolos de actuación.
- e) Se ha realizado, de forma simulada, el procedimiento de actuación ante un accidente/incidente.
- f) Se ha cumplimentado la declaración amistosa de accidente.
- g) Se ha aplicado el protocolo de actuación en la evacuación del vehículo.
- h) Se ha realizado la extinción de un incendio menor controlado.
- i) Se ha diferenciado el comportamiento del vehículo ante una frenada normal y una de emergencia.
- j) Se ha simulado el procedimiento de frenada de emergencia.

5.– Circula con el vehículo de forma racional y segura, teniendo en cuenta los factores que inciden en la conducción.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el impacto socio-económico producido en la aplicación de una conducción racional.
- b) Se han identificado los factores que inciden en el logro de una conducción segura y eficiente.
- c) Se han concretado los parámetros determinantes que influyen en la estabilidad del vehículo según su marcha.
- d) Se han aplicado técnicas de conducción eficiente en relación con la tipología de la vía.
- e) Se han determinado los modos de actuación de los sistemas de seguridad durante la conducción, indicando la incidencia sobre los riesgos potenciales.
- f) Se ha circulado con el vehículo aplicando las técnicas de una conducción racional.
- g) Se ha efectuado la conducción con actitud de prevención y anticipación.
- h) Se ha circulado observando las medidas de seguridad en la conducción.

6.– Realiza la conducción de vehículos cisterna, aplicando criterios preventivos y de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los tipos de cisternas en relación con la naturaleza de la carga.

b) Se han reconocido los riesgos derivados de la conducción de los vehículos cisterna y su comportamiento.

c) Se ha manejado el equipo auxiliar que se integra en la cisterna.

d) Se ha comprobado el buen funcionamiento de los equipos de la cisterna antes de su utilización.

e) Se han aplicado técnicas de conducción teniendo en cuenta la disposición del centro de gravedad del vehículo.

f) Se han aplicado técnicas de conducción para que no se produzca el vuelco del vehículo en el trazado de las curvas.

g) Se han aplicado técnicas de conducción según el vehículo disponga o no de elementos de regulación del flujo de líquido.

h) Se han aplicado protocolos de seguridad según normas establecidas en la conducción del vehículo cisterna.

7.– Realiza la conducción del vehículo, de forma real o simulada, en condiciones o situaciones especiales, aplicando criterios de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las medidas previas de seguridad requeridas en la conducción en las situaciones especiales.

b) Se han especificado los principios en los que se basa la conducción nocturna y su finalidad.

c) Se han indicado las diferencias existentes entre la conducción por túneles y la conducción nocturna.

d) Se han aplicado los criterios de prevención y seguridad vial establecidos en la conducción nocturna.

e) Se ha interpretado cómo llevar a cabo las técnicas de conducción en diferentes situaciones climatológicas.

f) Se han aplicado las técnicas de conducción, de forma simulada, en condiciones de lluvia.

g) Se han aplicado las técnicas de conducción, de forma simulada, en condiciones de visibilidad reducida.

h) Se han aplicado las técnicas de conducción, de forma simulada, en condiciones de viento.

i) Se han aplicado las técnicas de conducción, de forma simulada, en condiciones de pavimento deslizante.

B) Contenidos:

1.– Selección de zona óptima de revoluciones del motor.

Interpretación gráfica del par y potencia sobre las prestaciones del vehículo.

Identificación y localización de los distintos elementos que componen la cadena cinemática.

Realización de cálculos de consumo según se circule con carga o sin carga.

Identificación de elementos del vehículo que influyen en el consumo de carburante.

Identificación del área optima de bajo consumo.

Selección de la zona optima de revoluciones del motor.

Fundamento y características de la cadena cinemática del vehículo.

Potencia y consumo específico de un motor en relación con la curva de par y las revoluciones.
Régimen motor.

El cuentarrevoluciones. Zona de utilización óptima del cuentarrevoluciones.

Características de utilización y uso de las cajas de cambio. Diagramas de cobertura de las relaciones de la caja de cambios de velocidades.

Principales variables de influencia en el consumo. Consumo específico de un motor.

Componentes del vehículo que modifican su consumo.

Análisis y control del consumo. Caudalímetro.

Par motor y potencia. Curvas de par y potencia.

Mantenimiento del vehículo. Revisiones periódicas que evitan un aumento del consumo de carburante.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

2.– Aplicación de directrices de buenas prácticas medioambientales en la conducción.

Identificación de las principales fuentes de contaminación.

Clasificación de los residuos generados. Traslado y control.

La conducción y el medio ambiente.

Normativa sobre emisiones de gases (Europea).

Clasificación de tipos de vehículos (homologaciones).

Medio ambiente y contaminación.

Los carburantes. Clasificación.

Contaminación acústica. Ruido aereodinámico, ruido del motor, ruido en el rodaje del vehículo.

Actuaciones de mejora medioambiental en la conducción de vehículos.

Ventajas económicas de la conducción económica/racional:

- Empresa.
- Medioambientales.
- Conductora o Conductor.
- Pasaje.

El vehículo como fuente de residuos. Neumáticos, aceites, refrigerantes, líquidos hidráulicos.

Pautas de actuación en relación con los residuos generados. Traslado y control.

Consumo energético y medio ambiente.

Clasificación de motores según normativa europea.

Emisiones de CO_2 . Concepto.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

3.– Utilización combinada de frenos y ralentizadores.

Utilización de los ralentizadores.

Utilización combinada de los ralentizadores y los frenos.

Comprobación del buen funcionamiento de los frenos.

Comprobación de la eficacia del ABS sobre firme deslizante.

Aplicación de las técnicas de frenada y retención en situaciones de marcha y carga.

Principio físico de la conservación de la energía. Concepto.

Definición energía cinética.

Principio de resistencia al avance.

Principio de resistencia al rozamiento.

Transformación de la energía cinética en trabajo de rozamiento. Huella de frenado.

Factores que inciden en el avance del vehículo: peso del vehículo, estado del neumático, presión del neumático, pavimento...

Características y utilización de los sistemas de retención y frenada.

Clases de ralentizadores.

Interacción entre freno de servicio y ralentizadores.

Utilización de los frenos con carga y sin carga.

Características de funcionamiento y utilización de los sistemas de seguridad interactivos:

– Sistema antibloqueo de freno (ABS).

– Control de tracción (ASR_EDS).

– Regulación electrónica de frenada (EBS).

– Control de estabilidad (ESP).

Sistemas de regulación de velocidad y frenado.

El fading.

Incidencia de los ralentizadores en el efecto tijera.

La frenada de emergencia. Técnicas de actuación.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

4.– La seguridad en la actividad de la conducción.

Uso del extintor de incendios.

Inmovilización y señalización vehículo ante una emergencia.

Simulación de actuación en caso de accidente.

Simulación de evacuación de un vehículo.

Rellenar un parte amistoso.

Simulación de una frenada de emergencia.

Concepto de seguridad: medios, medidas, normas, actuaciones.

Conducción: tarea de toma de decisiones.

Actitudes y capacidades para una conducción segura.

Psicología y factor humano: personalidad, actitudes y factores sociales.

Estado físico de la conductora o del conductor: factores de influencia en el comportamiento.

Importancia de una alimentación sana y equilibrada.

Principios ergonómicos: movimientos y posturas de riesgo.

Posición segura de conducción.

Papel fundamental del ciclo básico actividad/reposo.

La agresión. Actuación.

Los accidentes de tráfico: tipos, magnitud y estadísticas.

Situaciones de emergencia:

– Actuación en caso de accidente de tráfico.

– Evaluación de la situación.

– Prevención del agravamiento de accidentes.

– Aviso a los servicios de socorro.

Principios básicos de la declaración amistosa de accidente.

Evacuación de un vehículo: evacuación de los ocupantes de un camión y de un coche.

El fuego. Reacción en caso de incendio.

Clases de fuegos y métodos de extinción.

Acciones que deben adoptarse en caso de fallo del freno de servicio.

La frenada en condiciones normales y en caso de emergencia. Influencia de la carga en el frenado. Frenada de emergencia.

Parte amistoso de accidente.

Señalización del vehículo ante una emergencia.

Coste social de los accidentes de tráfico.

Alcohol y conducción.

Drogas y conducción.

Fármacos y conducción.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

5.– Conducción racional y segura.

Conducción del vehículo aplicando las técnicas básicas de la conducción eficiente.

Conducción de un vehículo aplicando las técnicas básicas de conducción preventiva.

Conducción del vehículo de forma racional y segura.

Las pérdidas de energía en la cadena cinemática.

Resistencias que influyen en el avance de un vehículo.

Elementos aerodinámicos que influyen en el consumo del vehículo.

Introducción a la conducción racional, basada en normas de seguridad y eficiencia energética.

Factores externos de influencia.

Descripción e influencia de las fuerzas que se aplican en el movimiento de un vehículo.
Estabilidad del vehículo y centro de gravedad.

Transferencia de masas en un vehículo.

Conducción con carga.

Métodos de selección de la mejor combinación entre velocidad y relación de transmisión.

Manejo de la caja de velocidades en función de la carga del vehículo y del perfil de la carretera.

Aprovechamiento de la inercia del vehículo.

Técnicas de conducción eficiente.

Conducción preventiva.

Sistemas de seguridad activa, pasiva y preventiva.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

6.– Conducción de vehículos cisterna y contenedores cisterna.

Realización de la carga y descarga en vehículos cisternas (toma de tierra y medidas de seguridad en carga y descarga).

Comprobación de los equipos de la cisterna antes de su utilización.

Conducción de vehículos cisterna, con distintas cantidades de carga en la cisterna.

Manejo del equipo auxiliar de la cisterna.

Aplicación de protocolos de seguridad.

Unidades de transporte. Cisternas y contenedores cisterna. Tipos.

Influencia de la carga y movimientos de la misma en la conducción de vehículos cisterna.

El transporte en vehículos cisterna.

Efecto ola. Mamparos de contención.

Comportamiento en marcha de los vehículos cisterna y contenedores cisterna.

Técnicas de conducción de vehículos cisterna y contenedores cisterna.

Equipo de la cisterna.

Equipo auxiliar de las cisternas.

Limpieza de la cisterna.

Equipos de extinción obligatorios en transporte materias peligrosas.

Itinerarios transporte en cisterna materias peligrosas.

Normativa reguladora estacionamiento de cisternas que transporten materias peligrosas.

Medidas de actuación en caso de fuga de la carga en la cisterna.

Técnicas de conducción según el vehículo disponga o no de elementos de regulación del flujo de líquido: rompeolas.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

7.- Conducción del vehículo en condiciones especiales.

Aplicación de las técnicas de conducción en las siguientes condiciones simuladas:

– Conducción en lluvia.

– Conducción en nieve.

– Conducción nocturna.

– Conducción con niebla.

– Conducción con viento.

– Control de derrape.

La conducción en situaciones especiales.

La conducción nocturna. Características de la visión nocturna.

Factores que favorecen la visibilidad.

Importancia de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica del vehículo.

Túneles.

El deslumbramiento.

Proceso de actuación en conducción nocturna.

Factores que afectan a la seguridad en condiciones climatológicas específicas.

El aquaplaning.

Parámetros que inciden en el aquaplaning.

Conducción con lluvia. Medidas que el conductor debe adoptar para mejorar la adherencia y prevenir los deslizamientos.

La niebla. Peligros. Normas de conducción.

Técnicas de conducción en pavimento resbaladizo. Precauciones que se deben adoptar.

Técnicas de conducción con viento. Viento lateral. Medidas que se deben adoptar.

Conducción con hielo y nieve.

Neumáticos de invierno.

El efecto tijera.

Subviraje.

Sobreviraje.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

Módulo Profesional 3: Entorno normativo, económico y social del transporte

Código: 1206

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza el entorno normativo, económico y social del transporte en general, analizando sus variables más características.

viernes 23 de mayo de 2014

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales organismos públicos y privados que interactúan en el transporte.
- b) Se han definido los ámbitos de competencia y actuación de los distintos organismos.
- c) Se han identificado los principales parámetros normativos, económicos y sociales que definen el transporte.
- d) Se han definido las relaciones que hay entre los distintos tipos de transporte.
- e) Se han interpretado las ventajas e inconvenientes del transporte por carretera frente a los demás tipos.
- f) Se han identificado las peculiaridades del transporte de mercancías frente al de viajeros.
- g) Se ha descrito la evolución del transporte por carretera en función de los cambios normativos y de mercado.

2.– Define la organización del transporte por carretera, relacionando su valor en el mercado con el contexto económico y social en el que se desarrolla.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las características y funcionalidades de cada tipo de transporte por carretera.
- b) Se han descrito los requisitos necesarios para el ejercicio del transporte por carretera.
- c) Se ha descrito la organización de empresas de transporte por carretera, según su especialización.
- d) Se han definido las funciones de los departamentos básicos de las empresas de transporte por carretera, según su especialización.
- e) Se han identificado los tipos de actividades de transporte por carretera, por cuenta propia o ajena.
- f) Se han definido las operaciones auxiliares y complementarias al transporte por carretera.
- g) Se han descrito las características generales del transporte por carretera modal e intermodal.

3.– Aplica los procedimientos de organización del transporte por carretera, interpretando el contexto jurídico y social del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha aplicado la reglamentación relativa al transporte de mercancías y viajeros.
- b) Se han identificado las medidas de prevención más adecuadas para evitar la delincuencia y el tráfico de inmigrantes clandestinos.
- c) Se han interpretado los contratos de transporte y las obligaciones que implican cada uno de ellos.
- d) Se han identificado los diferentes tipos de seguros vinculados al transporte por carretera y los derechos y las obligaciones de las partes.

viernes 23 de mayo de 2014

e) Se ha descrito la utilización del tacógrafo analógico y del digital.

f) Se ha definido el uso de la tarjeta del conductor o los discos del tacógrafo, de acuerdo con la normativa y los procedimientos establecidos.

g) Se ha planificado la jornada laboral específica de la conductora o del conductor, teniendo en cuenta la duración máxima y los tiempos de conducción y descanso.

h) Se han identificado los derechos y obligaciones de la conductora o del conductor en materia de cualificación inicial y de formación continua.

4.– Relaciona la normativa aplicable a la actividad del transporte por carretera con la prestación del servicio, seleccionando, en cada caso, la adecuada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa de ámbito nacional e internacional específica del transporte de mercancías y de viajeros.

b) Se han interpretado las disposiciones aplicables al transporte de mercancías peligrosas.

c) Se ha descrito el contenido del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre los vehículos especiales utilizados en estos transportes.

d) Se ha descrito la normativa específica del transporte de animales vivos.

e) Se ha interpretado la normativa aplicable al transporte escolar.

f) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos y de protección ambiental.

g) Se ha descrito el procedimiento de tránsito comunitario relativo al transporte internacional de mercancías.

h) Se han identificado las medidas de la Unión Europea para mejorar los derechos de los viajeros en el sector del transporte por carretera.

i) Se han seleccionado los documentos administrativos de control y registro, así como la documentación necesaria para el paso de aduanas.

5.– Determina las consecuencias de las infracciones más usuales en la prestación del servicio de transporte por carretera, interpretando la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la actividad de la Inspección de los Transportes por Carretera.

b) Se han identificado los tipos de infracciones de las normas reguladoras del transporte por carretera.

c) Se ha identificado la responsabilidad administrativa por las infracciones.

d) Se ha relacionado cada infracción con las sanciones establecidas por la normativa.

e) Se ha interpretado el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

f) Se han identificado las sanciones que motivan la pérdida del requisito de honorabilidad.

g) Se han interpretado los criterios de actuación en tiempos de conducción y descanso establecidos por la Administración.

h) Se han identificado las disposiciones sociales en el sector de los transportes por carretera publicadas por la Comisión Europea.

i) Se han descrito las consecuencias de las infracciones para la actividad de la empresa de transportes por carretera.

B) Contenidos:

1.– Caracterización del entorno normativo, económico y social del transporte.

Identificación de las competencias de los organismos e instituciones que regulan la actividad de transporte.

Análisis de las variables económicas, sociales y ambientales que definen el sector transporte.

Descripción de las características de las prestaciones ofrecidas por ferrocarril y por carretera.

Identificación de las ventajas e inconvenientes del transporte por carretera frente a los demás tipos.

Descripción de las peculiaridades del transporte de mercancías frente al de viajeros.

Organismos e instituciones públicas y privadas que interactúan con el transporte.

Ámbitos de competencia y actuación de los organismos.

Políticas europeas y nacionales de transporte.

La LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres).

La ROTT (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Organismos que regulan la actividad del transporte.

Tipos de transporte y relación entre ellos.

Evolución del sector: cambios normativos y de mercado.

Diversificación de las prestaciones ofrecidas por ferrocarril y por carretera. Subcontratación.

El transporte por carretera de mercancías y viajeros frente a los demás modos de transporte.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

2.– Definición de la organización del transporte por carretera.

Descripción de los requisitos de acceso a la actividad del transporte por carretera.

Descripción de las reglamentaciones profesionales relativas a las distintas modalidades de transporte.

Identificación de la documentación administrativa requerida para el ejercicio de la profesión.

Cumplimentación de la solicitud de autorizaciones de transporte y de actividades auxiliares y complementarias.

Cumplimentación de la solicitud de baja de autorización de transporte o de actividades auxiliares y complementarias.

Cumplimentación de la solicitud de cesión de autorización de transporte.

Cumplimentación de la solicitud de certificado de conductor/a de terceros países.

Cumplimentación de la solicitud de Alta/Cese o Renuncia de la capacitada o del capacitado profesional en la empresa para el ejercicio de la actividad de transporte.

Cumplimentación de las solicitudes de expedición y renovación de la documentación exigida en una operación de transporte.

El transporte por carretera: clasificación según su naturaleza, objeto y ámbito.

Requisitos generales para el ejercicio de la actividad. Acceso a la profesión y al mercado de transporte nacional e internacional de mercancías y viajeros.

Organización de los principales tipos de empresas de transporte de mercancías, viajeras o viajeros, actividades auxiliares y complementarias del transporte.

Actividades de transporte por carretera por cuenta propia y por cuenta ajena.

Especializaciones del transporte de mercancías por carretera.

Transporte de mercancías general. Mercancías peligrosas. Mercancías perecederas. Animales vivos. Distribución y paquetería.

Transporte de residuos. Transporte de mudanzas.

Especializaciones del transporte de viajeras y viajeros por carretera. Transporte regular, discrecional, escolar, turístico y funerario.

Actividades auxiliares y complementarias al transporte por carretera. Agencias de transporte, transitarios, almacenistas y distribuidores, operadores logísticos, estaciones de transporte de mercancías.

Agencias de viajes, estaciones de transporte de viajeras y viajeros, arrendamientos de vehículos sin conductora o conductor.

Transporte multimodal. Transporte combinado. Operaciones de modos múltiples de transporte.

La intermodalidad: marítimo-terrestre, carretera-ferrocarril, transporte acompañado y no acompañado.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

3.– Aplicación de los procedimientos de organización del transporte por carretera.

Identificación de los distintos apartados de la carta de porte.

Comprobación de las cartas de porte.

Cumplimentación de las observaciones y reservas en las casillas correspondientes, en función de distintos supuestos.

Cumplimentación de reclamaciones ante las Juntas Arbitrales.

Análisis de los distintos tipos de póliza de seguro.

Aplicación del procedimiento establecido para la notificación de un siniestro.

Elaboración de un dossier con la documentación requerida en caso de siniestro.

Análisis y cumplimentación del parte de accidentes.

Establecimiento de procedimientos de actuación en caso de accidente y procedimientos adecuados para evitar la repetición de accidentes.

Simulación de actuación y pautas a seguir ante accidentes propios o de terceros.

Descripción de las normas aplicables en materia de cualificación inicial y formación continua de las conductoras o conductores.

Interpretación de las consignas relativas al cumplimiento de las normas de seguridad.

Planificación de la jornada laboral específica del conductor de acuerdo a la normativa vigente.

Análisis de la normativa laboral relativa a los tiempos de conducción, de reposo y de trabajo y de la importancia de su cumplimiento.

Utilización del tacógrafo.

Reglamentación relativa al transporte de mercancías y viajeros.

Prevención de la delincuencia y del tráfico de inmigrantes clandestinos.

Tipos y modelos de contratos. Concepto y clases. Derechos, obligaciones y responsabilidad de las partes.

Contrato de transporte terrestre. Características. Elementos esenciales, perfeccionamiento y prueba, incumplimiento.

Condiciones generales de contratación aprobadas por la Administración. Ley de contrato de

transporte terrestre de mercancías.

La carta de porte. El billete y otros documentos del contrato.

Colaboración entre transportistas y sus limitaciones. Requisitos para la colaboración.

Reclamaciones derivadas del contrato de transporte y plazo de prescripción.

Juntas Arbitrales del Transporte terrestre: competencias de las Juntas Arbitrales, el laudo arbitral.

El Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera (CMR).
Ámbito de aplicación. La carta de porte internacional.

Permisos y formación requerida al conductor o conductora que realiza un transporte: permiso de conducción, certificados médicos, certificado de aptitud, certificado de la conductora o del conductor, autorización especial, otros.

El contrato de seguro: características esenciales. Elementos.

Tipos de seguros. Seguro de responsabilidad civil derivada del uso y de la circulación de vehículos a motor.

El seguro de transporte de mercancías. Derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes. Riesgos cubiertos. La póliza de seguro. La póliza flotante.

Seguro obligatorio de viajeros. Riesgos cubiertos, accidentes protegidos y prestaciones.

Convenios de transporte. Ámbito de aplicación.

El tacógrafo: uso y manejo.

Duración máxima de la jornada laboral específica del sector de los transportes.

Principios, aplicación y consecuencias de los Reglamentos (CEE) número 3821/85 y (CE) número 561/2006.

Disposiciones sociales en el sector de los transportes por carretera. Criterios de actuación en tiempos de conducción y descanso.

Derechos y obligaciones de la conductora o del conductor en materia de cualificación inicial y de formación continua.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

4.- Descripción de la normativa aplicable al transporte de mercancías y viajeras y viajeros por carretera.

Comprobación de que las instrucciones escritas o ficha de seguridad se corresponden con la carga declarada en la carta de porte ADR.

Verificación de que los paneles de peligro se corresponden con la carga a transportar.

Comprobación de que se llevan a bordo el cuaderno de a bordo u hoja de ruta, los certificados de competencia de la conductora o del conductor o cuidadora o cuidador.

Comprobación de los datos que aparecen en la carta de porte ADR.

Cumplimentación y firma del apartado correspondiente del volante de desinfección del vehículo necesario para el transporte de animales vivos.

Comprobación de los datos que aparecen en el cuaderno TIR.

Verificación y comprobación de que los documentos adjuntos se corresponden con los indicados en el Cuaderno TIR.

Análisis del libro de reclamaciones en el transporte de viajeros.

Realización de un inventario con la documentación que debe ir a bordo en función del tipo de mercancía transportada.

Realización de un inventario con la documentación que debe ir a bordo en función del tipo de transporte de viajeras y viajeros que se realiza.

ADR o Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre.

ATP o Acuerdo sobre el transporte internacional de mercancías perecederas.

Normativa relativa al transporte de animales vivos.

Formalidades relativas al paso de frontera. El cuaderno TIR. La asociación garante (ASTIC).

Documentación relativa al conductor, al vehículo y al servicio.

Documentos que acompañan a la mercancía.

Transporte de viajeras y viajeros: escolares y menores, trabajadoras o trabajadores y transportes turísticos.

Reglamentos (UE) número 181/2011 sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar.

Derechos de los viajeros en caso de cancelación o retraso.

Indemnizaciones y asistencia en caso de accidentes.

Derechos de las personas con discapacidad y de las personas con movilidad reducida.

Condiciones básicas de accesibilidad: normativa vigente.

Actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizados.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

5.– Conocimiento de las consecuencias de las infracciones en la prestación del servicio.

Análisis de las funciones y competencias de la Inspección en el transporte por carretera.

Análisis del baremo sancionador vigente.

Determinación del sujeto sobre el cual recae la responsabilidad administrativa por infracciones en el transporte.

Clasificación de las infracciones.

Identificación del tipo de infracción de acuerdo con su gravedad y de su sanción.

Identificación de las sanciones que motivan la pérdida del requisito de honorabilidad.

Análisis de las consecuencias de sanciones para la actividad de la empresa de transporte por carretera.

La Inspección del Transporte Terrestre.

Normativa comunitaria.

Plan de Inspección de Transporte por Carretera.

Infracciones de la normativa de ordenación del transporte por carretera.

Régimen sancionador. Sanciones en caso de no utilización, mala utilización o manipulación fraudulenta del tacógrafo. Reglas generales sobre responsabilidad.

Medidas cautelares.

Control de la documentación.

Pérdida del requisito de honorabilidad. Sanciones y plazos. Consecuencias.

Actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizados.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Módulo Profesional 4: Servicios de transporte de mercancías

Código: 1207

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza operaciones de transporte interior e internacional de mercancías en servicios de carga completa y fraccionada, relacionando el transporte con los factores y criterios de eficiencia y calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las funciones, responsabilidades y actuaciones del conductor en la realización del servicio de transporte interior e internacional.

b) Se ha seleccionado la documentación obligatoria de a bordo relacionada con el vehículo, el conductor y la mercancía en cada tipo de servicio de transporte de mercancías por carretera.

c) Se ha definido la influencia de las variables que contribuyen a optimizar el transporte de mercancías por carretera en servicios de corta y larga distancia.

d) Se ha obtenido información de diferentes fuentes de consulta referente a la optimización del servicio de transporte interior e internacional.

e) Se han elaborado distintas propuestas de rutas y circuitos de entrega y recogida de mercancías en servicios de ámbito local, nacional e internacional, seleccionando la ruta o circuito más eficiente en cada caso.

f) Se ha cumplimentado la documentación adecuada para cada tipo de servicio y se han determinado los procedimientos para tramitarla y custodiarla.

g) Se ha elaborado un informe para la empresa con las condiciones exactas de entrega y recogida de las mercancías y las incidencias aparecidas.

h) Se han identificado los criterios con los que poder realizar reservas de la mercancía y las circunstancias en las que realizar las reclamaciones.

2.– Organiza las operaciones de carga y descarga del vehículo en función de un plan de carga, interpretando las características de las mercancías, el orden de reparto y de descarga y las normas de seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las principales técnicas de estiba y reparto de la carga y seleccionado las herramientas y los dispositivos de sujeción y protección de las mercancías.

b) Se han reconocido las etiquetas de peligro de las mercancías y sus prohibiciones en cuanto a incompatibilidad de carga conjunta y requisitos legales de transporte.

c) Se ha definido la forma más eficiente de realizar la sujeción y protección de la carga, con la separación adecuada, así como la forma de reconocer cada envío para facilitar su entrega fraccionada en este tipo de servicios.

d) Se ha realizado la estiba, la separación, el trincaje, la sujeción y la protección de la carga en función de su naturaleza, dimensiones, peso, volumen y forma de acondicionamiento.

e) Se han utilizado trampillas elevadoras para realizar la carga y descarga de un vehículo.

f) Se han identificado las consecuencias, para la seguridad, de la sobrecarga por eje de un vehículo y de la desestabilización de la carga y de la del vehículo por una estiba realizada de forma deficiente.

g) Se han determinado las precauciones y conductas que debe adoptar el conductor en las operaciones de carga y descarga de mercancías.

h) Se han aplicado los protocolos y normas de prevención de riesgos y de seguridad en las operaciones de carga y descarga.

3.– Realiza las actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de mercancías peligrosas, analizando la normativa relacionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las disposiciones relativas a la seguridad que deben conocer los conductores en el transporte de mercancías peligrosas y en el transporte de contenedores cisterna y de explosivos.

b) Se han identificado los principales tipos de riesgos en el transporte de mercancías peligrosas a partir de las fichas de seguridad.

c) Se han evaluado las consecuencias para la seguridad y el medio ambiente, en caso de accidente de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

d) Se han descrito los procedimientos de etiquetado y señalización de los peligros, en bultos y vehículos que contengan o transporten mercancías peligrosas.

e) Se han definido las prohibiciones establecidas de carga en común o en un mismo vehículo o contenedor.

f) Se ha determinado la conducta de la conductora o del conductor antes y después de la carga de mercancías peligrosas.

g) Se han descrito las características y los tipos de cisternas y contenedores-cisterna.

h) Se han realizado operaciones de carga y descarga, utilizando equipos de protección individual.

i) Se han determinado las actuaciones en caso de accidente y las soluciones de emergencia en ruta, en caso de transporte de mercancías peligrosas.

4.– Realiza las actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de mercancías perecederas, seleccionando la regulación de la temperatura exigida para cada tipo de mercancía.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado la relevancia del transporte a temperatura controlada dentro de la cadena de suministro, de la cadena del frío y de la seguridad alimentaria (sistema APPCC).

b) Se ha identificado el tipo de vehículo destinado al transporte de mercancías perecederas.

c) Se ha detallado el funcionamiento del equipo frigorífico de los vehículos y los dispositivos de lectura de temperatura.

d) Se han definido las funciones de la conductora o del conductor en el control de la temperatura fijada acorde al tipo de transporte y de mercancía.

viernes 23 de mayo de 2014

e) Se ha realizado el plan de carga y descarga de mercancías sujetas a temperatura controlada de un vehículo, según las particularidades de este tipo de mercancías.

f) Se han detallado las condiciones de conservación, higiene y limpieza de los vehículos.

g) Se ha definido el procedimiento adecuado de actuación de la conductora o del conductor en caso de litigio específico de transporte frigorífico.

5.– Realiza las actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de animales vivos, determinando los protocolos de protección y bienestar animal requeridos por normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación administrativa necesaria para realizar servicios de transporte de animales vivos.

b) Se han expuesto las nociones básicas de fisiología animal y de cuidados a los animales.

c) Se han identificado las técnicas de manipulación, carga y descarga de animales, valorando sus especificidades.

d) Se han detallado los aspectos referidos a trayectos, puntos de carga e infraestructuras de descanso.

e) Se han especificado los protocolos de prevención de riesgos laborales en el trabajo con animales.

f) Se han definido las actuaciones específicas en caso de accidente con animales vivos.

g) Se han expuesto las exigencias relativas a la limpieza y desinfección de los medios de transporte.

h) Se han cumplimentado impresos y modelos de certificados exigidos en el servicio de transporte de animales vivos.

6.– Realiza las actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte en vehículos especializados y adaptados a las peculiaridades de la mercancía, identificando las características que definen cada tipo de servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los procesos generales en los que se desarrolla el servicio de mudanza en vehículos especializados.

b) Se han determinado las funciones especiales de la conductora o del conductor en los servicios de transporte en portavehículos y en vehículos grúa de auxilio en carretera.

c) Se ha identificado el marco reglamentario y los aspectos específicos del servicio de transporte en vehículos que superen las masas y dimensiones máximas autorizadas.

d) Se han determinado los procesos generales de transporte de residuos en vehículos adaptados o especializados.

e) Se han determinado las circunstancias en las que está autorizado el uso de grúas auto-cargantes en las operaciones de carga y descarga.

f) Se han realizado operaciones de carga y descarga con grúas auto-cargantes.

g) Se han aplicado los protocolos y normas de prevención de riesgos y de seguridad específicos de estas actividades.

B) Contenidos:

1.– Realización de operaciones de transporte interior e internacional de mercancías.

Identificación de la documentación obligatoria de a bordo relacionada con el vehículo, la conductora o el conductor y la mercancía.

Cumplimentación de la documentación obligatoria de a bordo relacionada con el vehículo.

Programación de rutas y circuitos de entregas y recogidas de mercancías.

Elaboración de distintas propuestas de rutas, circuitos de entrega y recogida de mercancías.

Elaboración de un plan alternativo o de emergencia para realizar las entregas ante un corte de una vía al tráfico, otros.

Elaboración de informes para la empresa con las condiciones exactas de entrega y recogida de las mercancías.

Localización geográfica de las redes de transporte por carretera.

Cálculo de las posibles sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa.

Elaboración de una encuesta dirigida a una supuesta o un supuesto cliente.

Variables que organizan los servicios de transporte de mercancías por carretera.

Evolución hacia la diversificación e integración de los servicios de transporte.

Funciones, responsabilidades y actuaciones del conductor en las distintas circunstancias del servicio de transporte de mercancías por carretera.

Variables de optimización del servicio de transporte por carretera en la planificación de rutas.

Fuentes de información relacionadas con el servicio de transporte.

Fuentes de información, referidas a la clientela, necesarias para elaborar circuitos de entrega/recogida en el servicio de paquetería.

Instrumentos de información sobre las variables de optimización del servicio.

Métodos de programación de rutas y circuitos de entregas y recogidas de mercancías en servicios de ámbito local, nacional e internacional.

Documentos utilizados en los servicios de transporte.

Actuaciones del conductor en caso de litigio y atención de reclamaciones.

Geografía física y política.

Normativa reguladora sobre circulación y seguridad vial.

Las Juntas Arbitrales de transporte.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

2.– Organización de las operaciones de carga y descarga del vehículo.

Definición de la forma más eficiente de realizar la sujeción y protección de la carga.

Cálculo de la carga útil y volumen útil de los vehículos.

Interpretación de las características de la mercancía.

Interpretación de la orden de reparto y de descarga.

Realización de la estiba, la separación, el trincaje, la sujeción y la protección de la carga.

Utilización de trampillas elevadoras para realizar la carga y descarga de un vehículo.

Aplicación de los protocolos y normas de prevención de riesgos y de seguridad en las operaciones de carga y descarga.

Análisis de las consecuencias por una estiba realizada de forma deficiente.

Selección de los distintos dispositivos de mantenimiento y carga en función de la mercancía (contenedores, paletas, otros).

Factores que influyen en los procesos de estiba, carga y descarga de las mercancías:

- Métodos de cálculo de carga útil y volumen útil de los vehículos.
- Reparto de la carga, pesos por eje y consecuencia de la sobrecarga.
- Comportamiento de las cargas en el vehículo.
- Naturaleza de la mercancía y de los tipos de mercancía que requieren estiba.
- Tipos de embalaje y apoyos de la carga.

Procesos de carga, descarga, estiba y desestiba. Equipos y técnicas:

- Técnicas de calce y estiba.
- Métodos de utilización de correas de estiba.
- Operaciones de entoldado y desentoldado de vehículos.
- Operaciones de verificación de los dispositivos de estiba.
- Trampillas elevadoras.
- Técnicas de estiba según el tipo de carga.

Protocolos de actuación y normas de seguridad en los procesos de carga y descarga:

- Actuación del transportista y del conductor en las operaciones de carga y descarga.
- Prevención de riesgos laborales y normas de seguridad en los procesos de carga y descarga.

Etiquetas de peligro de las mercancías y sus prohibiciones en cuanto a incompatibilidad de carga conjunta y requisitos legales de transporte.

Dispositivos de mantenimiento y carga.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

Iniciativa en la resolución de incidencias.

3.– Realización de actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de mercancías peligrosas.

Interpretación de las fichas de seguridad y etiquetado de la carga.

Definición de las prohibiciones establecidas de carga.

Realización de operaciones de carga y descarga utilizando los EPI.

Evaluación de las consecuencias para la seguridad y medio ambiente en caso de accidente.

Descripción de los procedimientos de etiquetado y señalización de peligros: bultos y vehículos.

Determinación de las actuaciones a realizar en caso de accidente y soluciones de emergencia en ruta.

Cumplimentación de la documentación relativa al transporte.

Análisis de las características técnicas necesarias para el transporte y manipulación de mercancías peligrosas.

Aplicación de los procedimientos relativos al transporte de mercancías peligrosas y residuos.

Análisis de las incidencias más comunes.

Deducción de responsabilidades derivadas del incumplimiento de la normativa.

Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Importancia del transporte de mercancías peligrosas y elementos que intervienen para garantizar la seguridad.

Principales tipos de riesgos en el transporte de mercancías peligrosas.

Medidas de prevención y seguridad según el tipo de riesgo.

Medio ambiente y contaminación. Traslado de residuos. Control.

Etiquetado y señalización de los peligros.

Prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor.

Manipulación y estiba de los bultos, sujeción y protección de la carga de mercancías peligrosas.

Comportamiento de la conductora o del conductor antes y después de la carga o descarga de mercancías peligrosas.

Precauciones que deben adoptarse en la carga y la descarga de mercancías peligrosas.

Finalidad y funcionamiento del equipo técnico de los vehículos.

Transporte de materias peligrosas en vehículos cisterna.

– Cisternas y contenedores-cisterna: descripción, características y tipos.

– Condiciones de utilización de los vehículos cisterna y contenedores cisterna.

Transporte de materias y objetos explosivos: reglamento y disposiciones complementarias.

Formación práctica relativa a vehículos que transporten mercancías peligrosas, vehículos cisterna o materiales explosivos.

Proceso de actuación en emergencias en ruta que produzcan escapes, derrames, otros.

Convenio ADR: Acuerdo Europeo para el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

Equipos de protección.

Sistemas integrados de gestión. Política de reutilización y reciclado.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

4.– Realización de actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de mercancías percederas.

Descripción del equipo frigorífico y los dispositivos de lectura de la temperatura.

Descripción de las funciones del conductor en el control de la temperatura.

Análisis de peligros y puntos de control crítico en el transporte.

Descripción de las normas y precauciones a tener en cuenta en la carga y descarga de

mercancías sujetas a temperatura controlada.

Aplicación de los procedimientos para respetar las normas relativas al transporte de bienes perecederos.

Aplicación de la normativa y procedimiento a seguir en caso de accidente.

Transporte a temperatura controlada dentro de la cadena de suministro, de la cadena del frío y de la seguridad alimentaria.

Principios generales de la metodología del análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).

Características de los vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas: tipos, funcionamiento general del frigorífico, dispositivos de lectura y placa de identificación.

Condiciones específicas de transporte y de las operaciones de carga y descarga de las mercancías perecederas:

- Productos transportados.
- Funciones del conductor.
- Operaciones de carga y descarga.
- Prohibiciones.

Condiciones de conservación, higiene y limpieza de los vehículos.

Actuaciones de la conductora o del conductor en caso de litigio específico de transporte frigorífico.

Normativa legal vigente en materia de transporte de alimentos perecederos.

Procedimientos de actuación en caso de accidente.

Procedimientos para evitar la repetición de accidentes o infracciones graves.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

5.– Realización de actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de animales vivos.

Selección de la documentación administrativa necesaria para realizar servicios de transporte de animales vivos.

Descripción de la legislación específica vigente aplicable al transporte de animales vivos.

Descripción de las técnicas de manipulación, carga y descargas de animales.

Cumplimentación de impresos y modelos de certificados exigidos en el servicio de transporte de animales vivos.

Análisis de la fisiología animal y de cuidados a los animales.

Análisis de las incidencias más comunes que pueden presentarse en la realización de un servicio de transporte de animales vivos.

Determinación de la actuación a seguir ante una incidencia en el transporte.

Documentación administrativa sobre protección de animales durante el servicio de transporte de animales vivos: modelos impresos y certificados.

Fisiología de los animales y condiciones de manipulación y transporte de animales.

– Fisiología de los animales. Animales aptos para el transporte. El concepto de estrés en los animales.

– Medios de transporte e instalaciones.

– Procedimientos y equipos de carga y descarga.

– Manipulación y movilización de animales. Condiciones de carga.

– Intervalos de suministro de agua, alimentación, tiempo de viaje y descanso, según el tipo de animales.

– Infraestructuras específicas de descanso: puntos de control.

Particularidades de la conducción y del bienestar de los animales transportados:

– Influencia de la conducción en el estado de los animales.

– Movimientos longitudinales y laterales.

– Frenado.

Criterios de seguridad para el personal que trabaja con animales:

– Riesgos físicos y mecánicos.

– Prevención de riesgos biológicos e higiénicos.

– Equipos de protección personal.

Seguridad vial y actuación de la conductora o del conductor en caso de accidente con animales vivos.

Limpieza y desinfección de los medios de transporte y contenedores:

– Criterios de respeto ambiental. Documentación.

– Precintos y certificados de desinfección.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

6.– Realización de las actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte en vehículos especializados.

Identificación de la normativa vigente del servicio de transporte en vehículos que superen las masas y dimensiones máximas autorizadas.

Selección del vehículo adecuado, en función del peso y volumen.

Descripción del proceso de solicitud de permisos especiales.

Realización de operaciones de carga y descarga con grúas auto-cargantes.

Aplicación de los protocolos y normas de prevención de riesgos y de seguridad específicos de estas actividades.

Servicio de mudanzas.

Transporte de vehículos en portavehículos y vehículos grúa de auxilio en carretera.

Transporte especial en vehículos que superen las masas y dimensiones máximas autorizadas:

– Autorizaciones especiales de circulación.

– Condiciones de circulación de los vehículos especiales y de los vehículos en régimen de transporte especial.

Transporte de residuos:

– Principales tipos de residuos y principios generales de su sistema de gestión.

– Medios de elevación y transporte.

Operaciones de carga y descarga con grúas autocargantes:

– Tipos de grúas.

– Función de la operadora u operador de grúa.

– Dispositivos de seguridad.

– Física básica.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

Módulo Profesional 5: Servicios de transporte de viajeros

Código: 1208

Curso: 2.º

Duración: 84 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza el transporte público de viajeras y viajeros, analizando las particularidades del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los distintos tipos de servicio de viajeras y viajeros, según su modo de prestación y ámbito espacial.

b) Se han identificado las características constructivas de las distintas clases de autobuses, valorando las diferencias en su manejo.

c) Se han reconocido las características de los vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida.

d) Se han concretado las características y la disposición de los mecanismos auxiliares de subida y bajada.

e) Se han identificado las funciones del sistema de control y de los subsistemas que lo componen, utilizados en la gestión global del equipamiento y sus accesos.

f) Se han establecido los tiempos de permanencia en andenes adjudicados, según el tipo de servicio que se preste.

g) Se han concretado las condiciones de venta e información que deberán de proveer las conductoras o los conductores a la viajera o viajero en la expedición de los billetes.

h) Se han establecido las condiciones para la facturación o consigna del equipaje.

i) Se han seleccionado las medidas relativas al uso del vehículo en la prestación de los servicios en automóviles ligeros.

2.– Realiza operaciones de transporte interior e internacional de viajeros, valorando los comportamientos y el uso de los mecanismos necesarios para un transporte fácil y seguro.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los aspectos que se deben tener en cuenta en la entrada y salida de los viajeros en paradas de línea.

b) Se han manipulado los dispositivos de apertura y cierre de puertas, de acuerdo a las medidas de seguridad existentes.

c) Se han manejado los mecanismos auxiliares de subida o bajada para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad física.

d) Se han determinado las pautas de actuación más adecuadas que se deben seguir en los servicios de transporte de escolares o menores.

e) Se han seleccionado las medidas de seguridad existentes en las operaciones de carga y

descarga de equipajes o bultos en bodegas.

f) Se han realizado las operaciones de reconocimiento de tarjetas y emisiones de billetes en máquinas validadoras y expendedoras.

g) Se han manejado las validadoras y expendedoras de billetes en la apertura, en el cierre de líneas y en los cambios de vehículo.

h) Se han realizado las operaciones necesarias para llevar a cabo el cobro, registro y depósito del dinero recaudado.

i) Se han descrito los principales factores de riesgo en el transporte, así como las medidas preventivas idóneas en cada caso.

3.– Caracteriza el proceso de comunicación, relacionando la estructura y funcionamiento de la empresa con los flujos de información existentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han distinguido los elementos que intervienen en los procesos de comunicación.

b) Se han detectado los obstáculos que pueden surgir en un proceso de comunicación.

c) Se han clasificado y caracterizado las etapas de un proceso de comunicación.

d) Se han definido las características de los canales de comunicación.

e) Se ha empleado la mejor forma y actitud a la hora de presentar un mensaje.

f) Se han caracterizado las comunicaciones internas y externas y los flujos de información dentro de la empresa.

g) Se han establecido las diferencias entre comunicación e información.

h) Se han definido las características de los sistemas de comunicación de a bordo del vehículo.

i) Se han representado y caracterizado los elementos de información existentes en las marquesinas de las paradas.

4.– Transmite información oral, relacionando los usos y costumbres profesionales habituales en el sector con el tipo de información transmitida.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los principios básicos que se deben tener en cuenta en la comunicación verbal.

b) Se han seleccionado los parámetros para controlar la claridad y precisión en la transmisión y recepción de la información.

c) Se ha elaborado el mensaje verbal de manera concreta y precisa.

d) Se han aplicado medidas correctivas ante los errores más habituales de comunicación.

e) Se han resuelto las dificultades que aparecen al transmitir un mensaje verbal.

viernes 23 de mayo de 2014

f) Se ha valorado la importancia del lenguaje no verbal en la comunicación presencial y no presencial.

g) Se ha utilizado el léxico y las expresiones adecuados al tipo de comunicación y a los interlocutores.

h) Se han utilizado equipos de radiotelefonía y megafonía, aplicando las normas básicas de uso.

i) Se ha aplicado el protocolo de comunicación verbal y no verbal en las comunicaciones presenciales y no presenciales.

5.– Atiende necesidades, quejas o reclamaciones, relacionándolas con las características del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han distinguido los rasgos característicos de las clientas o los clientes y las situaciones que facilitan su aparición.

b) Se han establecido pautas de comportamiento hacia el trato con personas con dificultades en la movilidad, en la visión, en el habla o en la comprensión.

c) Se ha determinado la mejor actitud frente al trato hacia los menores.

d) Se han concretado las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad física.

e) Se ha escuchado, con atención y respeto, la petición planteada.

f) Se han aplicado alternativas para la solución de la objeción o sugerencias previas a la reclamación formal.

g) Se han determinado los aspectos importantes en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

h) Se ha facilitado a la clientela la información y documentación necesarias para la prestación de una reclamación escrita.

i) Se ha valorado la importancia de la atención a las quejas, reclamaciones y sugerencias como elemento de mejora continua.

6.– Potencia la imagen de empresa, aplicando procedimientos de calidad y herramientas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de imagen de la empresa.

b) Se han establecido los factores que influyen en la calidad de prestación del servicio.

c) Se ha definido el comportamiento de la conductora o del conductor que contribuye a mejorar la imagen de una empresa de transporte de viajeras o viajeros.

d) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el uso del uniforme como en la imagen corporal, como elementos clave en la imagen de marca de la empresa.

e) Se ha asegurado la necesidad del buen mantenimiento y conservación del vehículo como base del servicio y herramienta fundamental de la conductora o del conductor.

f) Se ha comprobado si las características del servicio prestado se ajustan a las necesidades de la clientela.

g) Se han aplicado métodos de evaluación de la eficiencia en la prestación del servicio.

h) Se han utilizado herramientas y elementos básicos de marketing.

B) Contenidos:

1.- Caracterización del transporte público de viajeras y viajeros.

Descripción de la documentación técnica y administrativa de los vehículos.

Cumplimentación de la documentación propia de la venta de billetes al viajero.

Identificación de los mecanismos de control utilizados en la gestión de los equipos.

Identificación de los mecanismos de control utilizados en la gestión de los accesorios auxiliares.

Determinación del equipo y de los accesorios necesarios para asegurar la estabilidad, seguridad de los viajeros y calidad del servicio.

Tipos de servicio de viajeros según su modo de prestación: regular y discrecional.

Tipos de servicio de viajeros según su ámbito espacial.

Clases de autobuses por criterios de construcción.

Clases de autobuses por criterios de utilización.

Características de los vehículos para el transporte de personas con movilidad reducida.

Sistemas de planificación y gestión de flotas.

Sistemas avanzados de gestión del transporte.

Sistemas de control en estaciones de viajeras y viajeros.

Actividad y condiciones de uso de las estaciones de viajeras y viajeros.

Tiempos de estancia en las estaciones de servicio.

Venta de billetes, facturación y consigna del equipaje en las estaciones de viajeras y viajeros.

Tarifas en el transporte público de viajeras y viajeros.

Normativa vigente en materia de transporte y circulación.

Servicios regulares de viajeros.

Tipos de transporte de viajeros en automóviles ligeros: auto-turismos y auto-taxis.

Medidas relativas al servicio en automóviles ligeros.

Mecanismos auxiliares de subida y bajada.

Mecanismos de control para la gestión de equipos y accesorios auxiliares.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

2.– Realización de operaciones de transporte de viajeros.

Identificación de las infraestructuras específicas en el transporte de viajeras y viajeros.

Descripción de los aspectos a tener en cuenta en la entrada y salida de viajeras y viajeros en las paradas en línea.

Identificación del transporte de personas con discapacidad.

Aplicación de las medidas de seguridad para la apertura y cierre de puertas.

Análisis de los mecanismos de supervisión de carga y descarga de equipajes.

Identificación de los mecanismos de control y expedición de billetes.

Manipulación de los mecanismos auxiliares de subida y bajada para personas con movilidad reducida.

Manipulación de las validadoras y expendedoras de billetes.

Utilización de los sistemas de cobro y registro del dinero recaudado.

Descripción de los principales factores de riesgo en el transporte.

Evaluación de riesgos en el transporte de viajeras y viajeros.

Evaluación de riesgos en las estaciones de viajeras y viajeros.

Infraestructuras específicas en el transporte de viajeras y viajeros.

Carril reservado para autobuses.

Entradas y salidas de viajeros en las paradas en línea.

Apertura y cierre de puertas: uso y medidas de seguridad.

Mecanismos de carga y descarga de equipajes.

Transporte de escolares y de menores. Consideraciones generales.

Validadoras y expendedoras de billetes: apertura y cierre de línea, cambios de vehículo, operaciones de cobro, reconocimiento de tarjetas, emisión y anulación de billetes.

Medios de cobro y registro del dinero recaudado.

Riesgos y medidas preventivas en el transporte de viajeras y viajeros.

Situaciones de riesgo y métodos de prevención en las estaciones de viajeras y viajeros.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

3.– Caracterización del proceso de comunicación.

Clasificación de las etapas del proceso de comunicación.

Definición de las distintas redes, canales y medios de comunicación.

Identificación de las principales técnicas de comunicación e información a la clientela/usuario o al cliente/usuario.

Detección de los obstáculos en la comunicación.

Análisis de las formas de presentar un mensaje.

Caracterización de las diferentes formas de comunicación interna y externa de la empresa y los flujos de información dentro de la empresa.

Caracterización de los sistemas de comunicación a bordo del vehículo.

Interpretación de los elementos de información en las marquesinas de las paradas.

Proceso de comunicación.

Elementos que intervienen en el proceso de comunicación.

Objetivos de la comunicación.

Etapas del proceso de comunicación.

Barreras de la comunicación.

Sistemas de información y comunicación.

Redes de comunicación.

Formas de presentar un mensaje.

Sistemas de comunicación de a bordo del vehículo y en las marquesinas de las paradas.

Comunicación interna en la empresa: comunicación formal e informal.

Comunicación externa en la empresa. Publicidad y relaciones públicas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

4.– Aplicación de técnicas de comunicación.

Definición de los parámetros que intervienen en el control de la claridad y precisión de la información.

Elaboración del mensaje verbal de forma correcta y precisa.

Análisis de las medidas correctivas ante los errores más habituales de comunicación.

Elaboración de mensajes verbales concretos y precisos.

Aplicación de medidas correctivas ante los errores más habituales.

Utilización de un léxico adecuado al tipo de comunicación e interlocutoras o interlocutores.

Aplicación de las técnicas de comunicación más oportunas con la clientela, con el fin de contribuir a su seguridad y confort.

Utilización de equipos de radiotelefonía y megafonía.

Aplicación de los protocolos de comunicación verbal y no verbal en las comunicaciones presenciales y no presenciales.

Principios básicos en la comunicación oral.

Comunicación verbal dentro del ámbito de la empresa.

Normas de información y atención oral.

Técnicas de comunicación oral, habilidades sociales y protocolo.

Actitudes y técnicas de la comunicación oral.

El silencio en la comunicación.

Comunicación no verbal.

Comunicación no presencial.

Comunicación presencial.

Comunicación radiotelefónica.

Procedimientos de gestión y tratamiento de la información con la clientela.

La comunicación por megafonía: equipos de megafonía y telefonía. Descripción y uso.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

5.– Atención a necesidades, quejas y reclamaciones de las pasajeras y los pasajeros.

Tratamiento de los diferentes tipos de cliente según dos variables distintas: asiduidad y personalidad.

Descripción de la actitud y el comportamiento aconsejables en el trato con clientas o clientes difíciles.

Identificación de las necesidades y derechos de las personas que requieren perros guía y el papel de éstos dentro de los vehículos con conductora o conductor.

Tratamiento de las dudas y objeciones de la clientela.

Cumplimentación de la documentación necesaria para la prestación y recogida de sugerencias, quejas y reclamaciones de las usuarias o usuarios por escrito.

Simulación de gestión y resolución de las quejas y reclamaciones de la clientela.

Servicio al viajero.

Fases del servicio al viajero: acogida, seguimiento, actitud proactiva, climatización y ambientación del interior, programa de descansos y despedida.

La clientela en el sector del transporte de viajeras y viajeros.

Necesidades y motivaciones de las viajeras y los viajeros.

Trato con la clientela difícil.

Rasgos característicos de la clientela según su personalidad y situaciones que favorecen su aparición.

Tipos de clientas o clientes según su asiduidad.

Tratamiento con clientes específicos: menores, personas con discapacidades en la movilidad, en el habla o en la audición y personas con retraso mental o dificultades en la comprensión.

Diferentes interlocutores de la conductora o conductor.

Técnicas de escucha activa.

Dudas y objeciones en la atención a la clienta/usuario o cliente/usuario.

Elementos de recogida de quejas, reclamaciones o sugerencias.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

6.– Potenciación de la imagen de empresa.

Definición de los factores que determinan la calidad del servicio.

Análisis de los ratios, métodos e indicadores de medición y control de la calidad y satisfacción de la clientela.

Identificación de las herramientas del marketing de servicios en la empresa de transporte de viajeros.

Análisis de la política de personal como clave en la imagen de la empresa de transporte de viajeros.

Identificación de las actitudes que debe tomar la conductora o el conductor en el trato con los clientes, de cara a mejorar la imagen de la empresa.

Identificación de los diferentes modelos de organización del trabajo en la empresa de servicios.

Interpretación de las variables dadas por las clientas/usuarios o los clientes/usuarios como una buena prestación del servicio.

Confección de los requisitos para un buen mantenimiento del vehículo como base de la prestación del servicio.

La calidad del servicio.

Características de la calidad del servicio.

Gestión de la calidad del servicio.

Factores de calidad en la prestación del servicio.

Importancia para la empresa de la calidad en la prestación del servicio.

Normas de calidad del servicio reconocidas internacionalmente.

Actitudes de la conductora o del conductor en el transporte de viajeras y viajeros.

Tareas de la conductora o del conductor en el transporte de viajeras y viajeros.

Conceptos básicos del marketing de servicios.

El marketing en la empresa de transporte de viajeras y viajeros: la imagen de marca.

El marketing en la empresa de transporte de viajeras y viajeros: las personas al servicio de la empresa como base en la prestación del servicio.

Métodos de evaluación en la eficiencia de la calidad del servicio.

El vehículo en el marco de la calidad del servicio y la imagen de la empresa.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

viernes 23 de mayo de 2014

Módulo Profesional 6: Operaciones de almacenaje

Código: 1209

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza las operaciones de almacenaje relacionadas con la cadena de suministro en el marco de la logística, identificando diferentes tipos de almacén.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los objetivos de almacenaje en función de las necesidades de suministro y distribución de mercancías.

b) Se ha establecido el papel del almacenamiento según la forma de producción industrial actual y la evolución reciente del consumo.

c) Se han relacionado los diferentes tipos de almacén con los distintos flujos de materiales que se producen en la cadena de suministro y distribución de mercancías.

d) Se han clasificado los diferentes tipos de almacén en función de la actividad que realizan, del tipo de mercancías y de su rotación.

e) Se han identificado las mercancías que albergan los almacenes y las condiciones generales de almacenamiento de cada clase.

f) Se han descrito los principales factores que condicionan la localización de un almacén.

g) Se han valorado las consecuencias de un mal dimensionado del almacén para la empresa.

h) Se ha identificado el flujo interno de mercancías de un almacén.

2.– Caracteriza la organización y el funcionamiento de un almacén y de una plataforma de paquetería, identificando sus áreas, instalaciones y equipamientos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las áreas, las instalaciones y los equipamientos de un almacén.

b) Se ha identificado, en un plano, cada zona de almacén y se ha descrito la función de cada zona.

c) Se ha descrito el funcionamiento y la particularidad de una plataforma de paquetería.

d) Se han determinado las principales operaciones que se desarrollan en un almacén.

e) Se han identificado los flujos de movimientos de mercancías que se desarrollan en un almacén.

f) Se han detallado las instalaciones y los equipamientos existentes en el almacén y su funcionamiento.

g) Se han identificado las características y el funcionamiento de los muelles de carga.

h) Se han identificado los principales equipos de mantenimiento del almacén.

viernes 23 de mayo de 2014

3.– Realiza operaciones para llevar a cabo la recepción y el almacenamiento de mercancías, relacionado sus características con las condiciones de almacenamiento y su localización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el proceso de recepción de mercancías a partir de listas de chequeo y de la gestión de entrada de mercancías.

b) Se han identificado las etiquetas de señalización y rotulación de las mercancías, así como los documentos relacionados con las operaciones de recepción.

c) Se han aplicado los principales sistemas de codificación de mercancías y se han descrito los significados de los códigos.

d) Se han etiquetado mercancías mediante aplicaciones informáticas para controlar su trazabilidad en el almacén.

e) Se han identificado los criterios y procedimientos con los que poder detectar anomalías en las mercancías recibidas y verificar la correspondencia con las etiquetas y el contenido del albarán.

f) Se han desconsolidado y desembalado cargas de forma manual, utilizando las herramientas adecuadas.

g) Se han ubicado mercancías en un almacén, siguiendo reglas generales para optimizar el espacio y minimizar su movimiento.

h) Se han utilizado hojas de cálculo o aplicaciones informáticas específicas para registrar las mercancías recibidas.

i) Se han realizado informes de gestión de entradas, almacenamiento y movimiento de las mercancías en el almacén.

4.– Realiza operaciones para llevar a cabo el control de stock, la preparación de pedidos y la expedición de mercancías, aplicando los procedimientos estandarizados establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las operaciones básicas de control de stock en un almacén para facilitar la elaboración de inventarios y la verificación de existencias.

b) Se han seleccionado los métodos empleados para asegurar la renovación o reposición de stocks, el mantenimiento de stock mínimo o el reabastecimiento del cliente.

c) Se ha realizado la preparación de pedidos en un almacén a partir de listas de chequeo, órdenes de pedido o albaranes.

d) Se han relacionado las características de los envases, embalajes y sistemas de paletización con las de los productos y las mercancías y sus condiciones de manipulación y transporte.

e) Se han agrupado las mercancías según las formas y los medios más utilizados en la actualidad para optimizar los pedidos.

f) Se han elaborado etiquetas y señales de protección de las mercancías y se ha determinado el lugar de su colocación en el embalaje.

viernes 23 de mayo de 2014

g) Se ha definido el movimiento de las mercancías desde la zona de almacenaje hasta la de expedición y los medios adecuados para su manipulación.

h) Se ha cargado el vehículo, según la orden de carga, las características físicas de las mercancías y el destino.

i) Se ha seleccionado la documentación que acompaña a la mercancía, diferenciándola de la que ha de quedar en el almacén.

j) Se han utilizado herramientas informáticas para realizar el control de almacenes, verificar existencias, cumplimentar notas de entrega y registrar las operaciones de salida y expedición de las mercancías.

5.– Maneja transpaletas y carretillas elevadoras, interpretando los procedimientos de seguridad en su manejo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el chequeo previo de una transpaleta en cuanto a sus características técnicas y su estado.

b) Se han identificado los diferentes tipos de carretillas a partir de fichas técnicas, relacionándolas con su uso específico.

c) Se ha determinado el chequeo previo correspondiente a cada tipo de carretilla elevadora.

d) Se ha interpretado la información técnica de la placa de carga.

e) Se han respetado las medidas de seguridad que se relacionan con el peso de la carga, la distancia de la horquilla, la altura de posicionamiento de la carga y las condiciones generales de manejo de la carretilla.

f) Se ha manejado la carretilla elevadora para la toma y el depósito de la carga en suelo y en altura.

g) Se ha manejado la carretilla elevadora para realizar el desplazamiento de palés hasta el vehículo.

h) Se ha utilizado el puente de conexión entre muelle y vehículo en el manejo de la carretilla.

i) Se ha depositado la carga en el lugar adecuado del vehículo.

6.– Aplica las normas de seguridad y prevención de riesgos en las operaciones de almacenaje y en la utilización de carretillas elevadoras.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los riesgos y los accidentes de trabajo más frecuentes derivados del tipo de mercancías almacenadas y de los sistemas fijos de almacenaje.

b) Se han descrito los riesgos y accidente más frecuentes en las operaciones de colocación y apilado de las mercancías sobre las estanterías, las unidades de carga, los vehículos o los contenedores.

c) Se han identificado los tipos de accidentes de trabajo más frecuentes en las operaciones de preparación y acondicionamiento de los pedidos.

viernes 23 de mayo de 2014

d) Se ha valorado la necesidad del mantenimiento del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general del lugar de trabajo y del material utilizado para prevenir riesgos y accidentes laborales.

e) Se han relacionado los riesgos en las operaciones de almacenaje con las normas de seguridad y prevención adecuadas para prevenirlos, evitarlos y minimizarlos.

f) Se han valorado las ventajas de la utilización de los equipos de protección individual y de manipulación manual de carga y mercancías para prevenir riesgos.

g) Se han expuesto las normas básicas de actuación en caso de emergencia e incendio, siguiendo la señalización básica del almacén.

h) Se han identificado las normas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en la utilización de carretillas elevadoras y de otros equipos móviles de manipulación de cargas.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de las operaciones de almacenaje relacionadas con la cadena de suministro.

Análisis de los cambios en los hábitos de las consumidoras o los consumidores y las consecuencias sobre la distribución y el almacenaje de productos.

Análisis de los objetivos de almacenaje en función de las necesidades de suministro y distribución de mercancías.

Clasificación de los almacenes según su función en la cadena de suministro.

Clasificación de los almacenes según el tipo de mercancías.

Clasificación de las mercancías según sus características y necesidades de almacenamiento.

Diseño del esquema correspondiente a una red logística.

Localización de los diferentes tipos de almacenes de una red logística en un mapa.

La logística en la empresa.

El almacenaje dentro de la cadena de suministro y distribución de mercancías.

Evolución del consumo y de la producción industrial. Consecuencias sobre la distribución y el almacenaje de mercancías.

Tipología de almacenes y sus características.

Necesidad de almacenaje.

Funciones del almacén.

Clases de mercancías y condiciones generales de almacenamiento.

Normas y criterios de manipulación.

Conservación y mantenimiento.

Ubicación y capacidad del almacén. Parámetros de influencia.

Métodos de localización.

El flujo de mercancías en el almacén.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

2.- Caracterización de la organización y el funcionamiento básico de un almacén y una plataforma de paquetería.

Localización en un plano o «lay-out» de un almacén-tipo de las distintas zonas del almacén: «recepción, expedición, »picking», muelles de carga y descarga entre otras.

Trazado en un plano o «layout» de un almacén-tipo del recorrido que siguen las mercancías en el almacén desde su entrada hasta su salida.

Cálculo de las estanterías necesarias en función de los medios y cantidad de mercancía a almacenar.

Clasificación de las diferentes unidades de carga para su reutilización en otras operaciones de la cadena logística, evitando el transporte en vacío.

Clasificación de los diferentes tipos de envases y embalajes para reutilizarlos.

Clasificación de los principales equipos de mantenimiento del almacén.

Estructura y distribución de un almacén: áreas, instalaciones y equipamientos.

Principales zonas del almacén. Distribución en planta.

Operaciones de almacenamiento.

Equipos y medios para la protección física de la mercancía: envases y embalajes. Envase primario, envase secundario y envase terciario. Elementos protectores. Precintos.

Equipos de almacenamiento. Estanterías. Pasillos.

Unidades de manipulación y almacenaje de mercancías.

Unidades de carga: paletas, contenedores, caja móvil, otras.

Tipo de cargas.

Equipos y medios para movimiento de cargas y mercancías en el almacén.

Medios mecánicos de almacenaje. Fijos y móviles.

Transpaletas. Apiladores. Carretillas elevadoras. Transelevadores. Vehículos de guiado automático.

Tipos de muelles de carga y descarga: características y funcionamiento básico.

Peculiaridades diferenciadoras de una plataforma de paquetería.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

3.– Realización de operaciones para llevar a cabo la recepción y el almacenamiento de mercancías.

Organización de la descarga de las mercancías de los vehículos.

Asignación del muelle de descarga al vehículo.

Identificación de las etiquetas de señalización y rotulación de las mercancías.

Cotejo del albarán que acompaña a la mercancía descargada y el pedido.

Verificación de la correspondencia entre la mercancía descargada y la documentación.

Comprobación del estado de la mercancía.

Registro en el albarán de las incidencias observadas Identificación de las instrucciones de descarga y manipulación de cada mercancía.

Organización de la desconsolidación de la carga y el desembale de las mercancías.

Asignación de la ubicación adecuada a la mercancía recibida.

Registro de las entradas de mercancías en el sistema de gestión de stocks informático utilizado.

Realización de informes de gestión de entradas, almacenamiento y movimiento de mercancías en el almacén utilizando el sistema de gestión informático.

El proceso de recepción de mercancías.

Registro de entradas. Comprobaciones y verificaciones.

Operaciones de desconsolidación y desembalaje manual de cargas.

Documentación básica del almacén. Hoja de solicitud. Pedido. Albarán. Packing list. Hoja de recepción.

Señalización y rotulado de unidades de carga, paquetes, cajas y bultos.

Etiquetado y codificación.

Normativa y recomendaciones de señalización y rotulado.

La trazabilidad de las mercancías en el almacén: equipos y sistemas de identificación, localización y seguimiento.

Trazabilidad. Concepto y finalidad.

Sistemas de identificación electrónica de productos. Terminales de radiofrecuencia, PDA, lectores de código de barras, sistemas de reconocimiento de voz.

Almacenaje de productos y mercancías.

Normas para la correcta colocación de la mercancía.

Normas de seguridad e higiene para la conservación de la mercancía.

La informática aplicada al registro de entradas y movimiento de mercancías en el almacén.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

4.– Realización de operaciones para llevar a cabo el control de stock, en la preparación de pedidos y en la expedición de mercancías.

Transmisión de las instrucciones de preparación de pedidos por el sistema de gestión implantado.

Optimización de la colocación de mercancías en las unidades de carga.

Determinación del método de preparación de pedidos y embalaje más adecuado.

Elaboración de un diseño con el sistema de abastecimiento de mercancías a la zona de preparación de pedidos.

Señalización, rotulación, codificación y etiquetado, entre otras tareas, de las mercancías que van a ser expedidas.

Confirmación de la orden de picking.

Identificación de la documentación que acompaña a la mercancía expedida: albarán/packing list, Documento de control.

Cálculo de las unidades de carga necesarias y los elementos de transporte necesarios para la realización del porte.

Cumplimentación de la orden de carga para la porteadora o el porteador.

Gestión de stocks.

– Sistemas de gestión y reposición de stocks.

– El lote económico.

– El punto de pedido.

Operaciones básicas de control de existencias.

– Valoración de existencias.

– Los inventarios.

Proceso de preparación de pedidos:

– Consideraciones básicas para la preparación del pedido.

– Documentación básica en la preparación de pedidos.

– Sistemas y equipos en la preparación de pedidos.

– Operativa de preparación de pedidos y expedición de mercancías. Operaciones de picking.

– Optimización del pedido y factores de carga y estiba en las unidades de pedido.

Tipos de pedidos. Unidad de pedido y unidad de carga.

Registro de pedidos recibidos. El albarán. El packing list. Documento de control de transporte.

Distribución de cargas. Optimización del espacio. Coeficiente o factor de estiba.

Métodos de agrupación, colocación y consolidación de mercancías en las unidades de pedido.

Disposición de la mercancía en las unidades de pedido.

Incompatibilidades entre determinadas mercancías.

Operaciones de agrupamiento, acondicionamiento, embalaje, etiquetado y precintado del pedido.

Organización de las unidades de carga según destinos y colocación en el vehículo.

Recomendaciones de gestión de la calidad y de gestión ambiental.

Uso eficiente de los embalajes: reducción, reciclaje y reutilización.

La informática aplicada al control de stock, preparación de pedidos y expedición de mercancías.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

5.– Manejo de transpaletas y carretillas elevadoras.

Localización e interpretación, sobre carretillas o maquetas, de la información aportada por los mandos, sistemas y elementos de conducción y manipulación, así como los indicadores de combustible, nivel de carga de batería, y otros incluidos en el tablero de control de la carretilla.

Realización del chequeo previo correspondiente a cada tipo de carretilla.

Interpretación, en las instrucciones del manual de mantenimiento, de las operaciones que corresponden a un nivel primario de mantenimiento.

Conducción en vacío de carretillas realizando maniobras de frenado, aparcado, marcha atrás y descenso en pendiente y con la carga máxima admisible.

Recogida de unidades de carga y realización de la maniobra de elevación y depósito de la carga en el suelo y en el alvéolo asignado.

Recogida de unidades de carga, utilizando el puente de conexión entre el muelle y el vehículo.

Descarga de las unidades de carga del vehículo.

Sistemas y medios técnicos de traslado y manipulación de mercancías.

Transpaletas y carretillas. Clasificación y tipos:

– Sistema de elevación. Tipos de mástiles, horquillas, cilindros hidráulicos, tableros portahorquillas y otros.

Normas básicas para el manejo seguro de una carretilla:

– Normativa comunitaria y española.

– Mantenimiento de primer nivel.

– Seguridad y prevención de riesgos.

– Equipos de protección individual.

Puesta en marcha, circulación y maniobras en vacío:

– Puesta en marcha y detención del equipo.

– Acceso/descenso de la carretilla:

– Utilización del sistema de retención, cabina, cinturón de seguridad.

– Velocidad de desplazamiento, trayectoria, naturaleza del piso y estado del mismo.

Operaciones de carga y descarga:

– Nociones de equilibrio.

– Centro de gravedad de la carga. Interacción entre el centro de gravedad de la carga y el de la carretilla.

– Pérdida de estabilidad de la carretilla descargada y cargada.

– Comportamiento dinámico y estático de la carretilla cargada y descargada.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

6.– Normas de seguridad y prevención de riesgos en las operaciones de almacenaje.

Análisis de los riesgos y los accidentes de trabajo más frecuentes.

Interpretación del procedimiento que se debe seguir en el caso de accidentes en el almacén.

Análisis de las cargas físicas y mentales que se producen en las actividades del almacén y descripción de las medidas de prevención adecuadas para prevenirlas, evitarlas y minimizarlas.

Planificación de las medidas de prevención adecuadas para prevenir los riesgos derivados de la manipulación de cargas dentro del almacén.

Planificación de las medidas de seguridad que hay que adoptar y los medios de protección necesarios en caso de incendios menores en el almacén.

Medidas de prevención de accidentes y factores de riesgo en las operaciones de almacenaje:

– Medidas de prevención de riesgos derivados de los sistemas fijos de almacenaje.

– Prevención en operaciones de montaje, desmontaje, reparaciones. Prevención de golpes. Señalizaciones.

– Medidas de prevención de riesgos derivados de la colocación en altura de mercancías.

– Prevención de hundimiento. Prevención de caídas de cargas en altura sobre zonas de trabajo o paso.

– Medidas de prevención de riesgos derivados del tipo de mercancías almacenadas. Mercancías peligrosas. Mercancías pesadas. Mercancías voluminosas.

Mantenimiento del orden y limpieza en el almacén:

– Limpieza y mantenimiento general.

– Recogida y selección de elementos desechables.

– Operaciones de desinfección.

Actuación en caso de emergencia e incendio en un almacén:

– Plan de evacuación. Uso de extintores. Señalizaciones visuales y acústicas.

Seguridad y prevención de riesgos en las operaciones con carretillas:

– Principales circunstancias y causas de accidentes.

– Utilización de equipos de protección individual.

– Normas generales de seguridad en el manejo de carretilla, transporte y elevación de carga, así como en las maniobras en espacios reducidos.

viernes 23 de mayo de 2014

– Medidas de prevención de riesgos específicos.

Actitud ordenada y metódica.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Colaboración e integración en el trabajo grupal.

Respeto al entorno (personas y equipamiento).

Módulo Profesional 7: Mantenimiento básico de vehículos

Código: 1210

Curso: 1.º

Duración: 198 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza operaciones de mantenimiento de los motores de los vehículos, relacionando su constitución y funcionamiento con las actuaciones de mantenimiento programado.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los principios de funcionamiento de los motores de gasolina y diesel y se los ha relacionado con sus diferencias constructivas.

b) Se ha descrito la arquitectura del motor y de sus sistemas auxiliares, y el funcionamiento de cada uno de ellos.

c) Se ha identificado la ubicación de los conjuntos y elementos que constituyen los motores.

d) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los conjuntos y subconjuntos de los motores y de sus sistemas auxiliares básicos.

e) Se han extraído y repuesto los fluidos del circuito de lubricación y refrigeración en las condiciones de seguridad requeridas.

f) Se han sustituido componentes básicos del circuito de engrase, según especificaciones técnicas.

g) Se han sustituido elementos básicos del circuito de refrigeración, comprobando la ausencia de fugas.

h) Se ha realizado la sustitución de los filtros del vehículo.

i) Se han sustituido las bujías de encendido y los calentadores en motores gasolina y diesel.

j) Se han desmontado y montado las correas de servicio siguiendo especificaciones técnicas.

2.– Realiza operaciones de mantenimiento de los sistemas de suspensión y rodaje del vehículo, relacionando los conjuntos y elementos que los constituyen con actuaciones de mantenimiento básico de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios de funcionamiento de los sistemas.

b) Se han localizado, en cada sistema, los conjuntos y subconjuntos que los constituyen.

c) Se ha desmontado el amortiguador con su muelle, utilizando el útil adecuado y en condiciones de seguridad.

d) Se han desmontado y montado las barras de torsión del vehículo, comprobando su posición y tensión.

e) Se han desmontado y montado las ballestas de suspensión y se han identificado sus partes.

f) Se ha desmontado la barra estabilizadora, explicando su funcionamiento y la incidencia de las mismas en el vehículo.

g) Se ha desmontado la rueda del vehículo y se ha efectuado su sustitución, teniendo en cuenta la nomenclatura impresa.

h) Se ha realizado el equilibrado estático y dinámico de las ruedas.

i) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas.

3.– Realiza operaciones de mantenimiento de los sistemas de transmisión y frenos, relacionando los conjuntos y elementos que los constituyen con actuaciones de mantenimiento básico de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios de funcionamiento de los sistemas.

b) Se han localizado, en cada sistema, los conjuntos y subconjuntos que los constituyen.

c) Se han verificado los niveles de la caja de cambios y del diferencial, reponiendo o sustituyendo el lubricante.

d) Se ha realizado la sustitución de los árboles de transmisión y de los palieres, reconociendo los elementos que los componen.

e) Se han verificado los niveles de líquido de frenos y se ha realizado su sustitución.

f) Se ha realizado el desmontaje y montaje de pastillas y zapatas de frenos.

g) Se han sustituido los discos y tambores de frenos y se han descrito sus características constructivas.

h) Se ha verificado la ausencia de fugas en los circuitos.

i) Se ha mantenido una relación correcta con las personas de su entorno y con las del grupo.

4.– Realiza operaciones básicas de mantenimiento en los sistemas eléctricos de alumbrado, acústicas y limpiaparabrisas del vehículo, interpretando el funcionamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las magnitudes eléctricas fundamentales, relacionándolas con sus unidades de medida.

b) Se han realizado mediciones sobre los circuitos de magnitudes eléctricas fundamentales con el polímetro.

c) Se han descrito los principios de funcionamiento de los sistemas y se han relacionado con los conjuntos y subconjuntos que los constituyen.

d) Se ha interpretado la documentación técnica y su simbología asociada.

e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los faros y pilotos del vehículo.

f) Se ha desmontado y montado el claxon y las bocinas del vehículo.

g) Se han desmontado y montado las escobillas y el motor del limpiaparabrisas.

h) Se ha comprobado que tras las operaciones efectuadas el circuito tiene la funcionalidad requerida.

5.– Realiza las actuaciones de revisión previas a la puesta en marcha del vehículo, interpretando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado la apertura y cierre de puertas y trampillas de los maleteros.

b) Se han comprobado los niveles y el estado de los fluidos del motor.

c) Se ha verificado el estado de las correas y la tensión de las mismas.

d) Se ha comprobado que no existen ruidos anómalos ni pérdidas de fluidos y que las ruedas están en buen estado de uso.

e) Se ha verificado el estado de operatividad del vehículo, mediante el accionamiento de la dirección, de los frenos y de los sistemas de transmisión de fuerzas.

f) Se ha verificado que, tras poner el contacto, los controles e indicadores de funcionamiento responden a lo establecido.

g) Se ha comprobado el estado de funcionamiento de los sistemas ópticos y acústicos.

h) Se ha comprobado el estado de funcionamiento de los sistemas de confortabilidad.

i) Se han anotado las incidencias y anomalías observadas en los documentos establecidos para el control.

6.– Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, las herramientas, los útiles y las máquinas del taller.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de los motores.

Interpretación de la documentación técnica.

Localización de conjuntos y subconjuntos que componen el circuito de lubricación.

Realización del mantenimiento de los conjuntos de lubricación.

Localización de conjuntos y subconjuntos que componen el circuito de refrigeración.

Sustitución de elementos básicos del circuito de refrigeración.

Localización de elementos que componen el circuito de calentamiento de un vehículo.

Realización del desmontaje y montaje de las correas de servicio de un vehículo.

Localización de los filtros de aire, gasoil, circuito hidráulico.

Realización del mantenimiento programado en el vehículo.

Colocación de juntas y aplicación de selladores para lograr la estanquidad de los circuitos.

Verificación de la estanqueidad de los sistemas de engrase y refrigeración del motor.

Diagnóstico de averías de los motores térmicos en sus sistemas de refrigeración y lubricación.

Interpretación de los datos recogidos en la diagnosis de las averías.

Ejecución ordenada de los procesos de montaje y desmontaje.

Tipos de motores.

Componentes de los motores térmicos.

Características, constitución y funcionamiento de los motores.

Reglajes y puestas a punto en el desmontaje y montaje de los motores.

Mantenimiento básico del motor del vehículo.

Documentación técnica inherente al montaje, al desmontaje y al mantenimiento programado.

Sistema de lubricación. Principio de funcionamiento. Conjuntos y subconjuntos que componen el circuito.

Sistema de refrigeración. Elementos principales que componen el sistema de refrigeración. Principio de funcionamiento.

Sistemas de encendido. Principio de funcionamiento. Elementos que constituyen el sistema.

Operaciones a realizar en el manejo y aplicación de juntas y selladores para lograr la estanquidad de los circuitos.

Sistema de caldeo de motores diesel. Principio de funcionamiento.

Elementos que componen el circuito de calentamiento en motores diesel.

Filtros: aire, gasolina, gasoil.

Correas de servicio.

Diagnos de averías.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizadas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

2.– Sistemas de suspensión y rodaje.

Interpretación de las características de ruedas y neumáticos.

Sustitución de neumáticos: vehículo de transporte y vehículo automóvil.

Cambio de ruedas en vehículos de transporte.

Localización de componentes de la suspensión neumática.

Localización de los componentes de la suspensión por ballesta.

Realización del mantenimiento programado de la suspensión de un vehículo.

Realización del desmontaje, montaje y ajuste de los elementos elásticos y de amortiguación.

Verificación del correcto funcionamiento de la suspensión.

Aplicación de los pares de apriete reflejados en la documentación técnica.

Alineación de vehículos.

Verificado del correcto funcionamiento después de la intervención.

Interpretación de las características de ruedas y neumáticos según su constitución.

Tipos de suspensión.

Principales componentes de los sistemas de suspensión. Técnicas de desmontaje y montaje de amortiguadores y muelles.

Principio de funcionamiento de los sistemas de suspensión.

Principio de funcionamiento del sistema de rodaje del vehículo.

Elementos que constituyen el sistema de rodaje.

Tipos de ruedas. Características. Nomenclatura. Normativa.

Técnicas de desmontaje y montaje. Equilibrado de ruedas, equipos y herramientas utilizadas.

Alineación: cotas de dirección.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizadas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

3.– Sistemas de transmisión y frenos.

Interpretación de la documentación técnica.

Realización del mantenimiento preventivo del circuito de transmisión.

Identificación de elementos que integran el sistema de frenos neumáticos, eléctricos y de remolque.

Realización del mantenimiento del sistema de frenos.

Comprobación del correcto funcionamiento del freno de estacionamiento del vehículo y su remolque.

Identificación de los elementos que integran el sistema antibloqueo de frenos en vehículos de transporte.

Localización de averías analizando los efectos y síntomas de las cajas de cambio: manuales y automáticas.

Localización de averías analizando los efectos y síntomas presentados en los sistemas de transmisión.

Localización de averías, por medios guiados y no guiados.

Análisis de los efectos y síntomas en los sistemas de frenos y antibloqueo.

Localización de averías, por medios guiados y no guiados.

Análisis de los efectos y síntomas en los sistemas de frenos neumáticos, eléctricos y de remolque.

Desmontaje, comprobación, montaje y reglaje, de los sistemas y elementos del sistema de transmisión.

Aplicación de las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental en los procesos de reparación.

Principales conjuntos que componen los sistemas de transmisión de los vehículos: embragues, convertidores, cambios, árboles de transmisión, palieres, transmisiones, entre otros.

Principio de funcionamiento de los sistemas de transmisión.

Tipos de sistemas de transmisión.

Técnicas de desmontaje y montaje de árboles de transmisión, juntas cardan, palieres y otros.

Legislación actual de los sistemas de frenos en vehículos de transporte.

Cajas de cambio: manuales y automáticas.

Principio de funcionamiento de los sistemas de frenos: neumáticos, eléctricos y de remolque.

Procesos de reparación, verificación y ajuste de los sistemas de frenos: zapatas, discos y pastillas.

Métodos de localización de averías: por medios guiados y no guiados.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizadas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

4.– Sistemas eléctricos básicos de alumbrado, acústicos y de limpiaparabrisas del vehículo.

Realización del mantenimiento del circuito de alumbrado de un vehículo.

Realización del mantenimiento del sistema de bocinas.

Sustitución de las escobillas del limpiaparabrisas en un vehículo de transporte.

Montaje y desmontaje de claxon y bocinas.

Localización de los elementos que componen el circuito de carga en el vehículo.

Identificación de los parámetros a controlar en los sistemas de carga.

Localización de los elementos que componen el circuito de arranque en el vehículo.

Identificación de los parámetros a controlar en los sistemas de arranque.

Identificación de los elementos que constituyen los circuitos eléctricos auxiliares y su ubicación.

Interpretación de los esquemas de los circuitos eléctricos.

Verificación de la correcta funcionalidad del circuito: interpretación de sus parámetros de funcionamiento.

Análisis de los elementos y conjuntos de los circuitos eléctricos.

Legislación sobre el alumbrado que debe de llevar un vehículo de transporte.

Circuitos analógicos, digitales, e indicadores ópticos y acústicos.

Legislación sobre el tono acústico y decibelios de la bocina que debe de cumplir un vehículo de transporte.

Magnitudes eléctricas fundamentales: tensión, intensidad, resistencia y potencia.

Unidades de medida eléctrica: voltio, amperio, ohmio, vatio.

Polímetro, osciloscopio y máquina de autodiagnos.

Circuitos de alumbrado del vehículo.

Elementos que constituyen los circuitos de alumbrado.

Principio de funcionamiento de los sistemas acústicos.

Circuitos eléctricos de ayuda a la conducción (limpiaparabrisas, limpiaфарos, lunas térmicas, entre otros):

Sistemas de limpiaparabrisas y lavaparabrisas: principio de funcionamiento.

Métodos de interpretación de circuitos eléctricos en diferentes marcas de vehículos.

Esquemas de los circuitos eléctricos.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizadas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

5.– Revisiones previas a la puesta en marcha del vehículo.

Realización de las revisiones estipuladas por los fabricantes de los vehículos antes de la prestación del servicio.

Realización de las revisiones de seguridad óptica y acústicas de los sistemas y que se manifiestan mediante indicadores ópticos y acústicos en el salpicadero.

Verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de alumbrado en un vehículo.

Comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y confortabilidad en un vehículo.

Cumplimentación de las hojas de incidencias de la revisión.

Revisiones estipuladas por los fabricantes de los vehículos antes de la prestación del servicio.

Revisiones de seguridad óptica y acústicas de los sistemas y que se manifiestan mediante indicadores ópticos y acústicos en el salpicadero.

Verificación de funcionamiento de los sistemas de alumbrado.

Comprobaciones de funcionamiento de los sistemas de seguridad y confortabilidad.

Anomalías detectadas que impiden la prestación de servicio en el transporte de viajeros y mercancías, mientras no se subsanen.

Métodos de cumplimentación de las hojas de incidencias de la revisión.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizadas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

6.– Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Identificación de riesgos y nivel de peligrosidad en la manipulación de materiales.

Descripción de las medidas de seguridad y protección personal que se deben adoptar.

Clasificación de residuos generados.

Cumplimentación de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Determinación de la actuación a seguir ante los daños más habituales.

Prevención de riesgos laborales en las operaciones de mantenimiento básico de los vehículos.

Riesgos inherentes al manejo de equipos y máquinas.

Factores físicos del entorno de trabajo.

Factores químicos del entorno de trabajo.

Prevención y protección colectiva.

Utilización de los equipos de protección individual.

Señalización en el taller.

Seguridad en el taller o hangar.

Gestión y protección ambiental.

Recogida, selección, almacenamiento y retirada de residuos.

Métodos/normas de orden y limpieza.

Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Sistemas de seguridad aplicados a los equipos y a las herramientas utilizadas en el mantenimiento.

Normativa de protección ambiental.

Interés por la tecnología del sector.

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones realizadas.

Cuidado en la conservación de herramientas, útiles y máquinas utilizadas.

Precisión a la hora de realizar las operaciones.

Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas.

Módulo Profesional 8: Primeros auxilios

Código: 0020

Curso: 1.º

Duración: 66 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.

i) Se han tomado las constantes vitales.

j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2.– Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3.– Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4.– Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada a familiares y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.

c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.

d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.

e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

g) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

B) Contenidos:

1.– Valoración inicial de la asistencia en urgencia.

Aplicación de técnicas para asegurar la zona de intervención. Identificación de las vías de acceso a los servicios de atención de emergencias.

Identificación y aplicación de técnicas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de transmisión de información. Manejo de la terminología específica.

Identificación de las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones. Identificación de las situaciones que suponen un riesgo vital. Realización de triajes básicos.

Aplicación de técnicas para la valoración inicial de la persona accidentada. Verificación de la permeabilidad de las vías aéreas, ventilación y circulación. Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Identificación de la secuencia de actuación según protocolos como el del ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

Identificación y utilización del material básico de un botiquín de primeros auxilios.

Sistemas de emergencias.

Primeros auxilios. Objetivos y límites. Conducta PAS (sistemas de protección, sistemas de aviso y sistemas de socorro).

Accidentes. Tipos y consecuencias.

Sistema de protección de zona. Métodos y materiales.

Terminología médico sanitaria en primeros auxilios. Protocolos de transmisión de información.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

Técnicas de valoración de la persona accidentada. Signos de compromiso vital en la persona adulta, niño o niña y lactante. Signos y síntomas de urgencia.

Protocolos de exploración. Sistemas de valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Actuación del primer o de la primera interviniente. Marco legal, responsabilidades y ética profesional.

Autoprotección y seguridad en la intervención. Riesgos. Medidas y equipos.

Botiquín de primeros auxilios. Componentes, uso y aplicaciones.

Fidelidad en el seguimiento de normas de seguridad y protocolos para generar entornos seguros.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Toma de conciencia de los límites de su actuación.

2.– Aplicación de técnicas de soporte vital.

Análisis de situaciones de riesgo vital.

Identificación y constatación de la presencia de signos vitales.

Aplicación del tratamiento postural adecuado.

Identificación de técnicas de soporte vital relacionándolas con protocolos de actuación establecidos para cada situación.

Aplicación de técnicas de RCP (Resucitación cardiopulmonar básica).

Aplicación de técnicas para la apertura de la vía aérea.

Aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

Utilización de desfibriladores externos automáticos.

Aplicación de medidas post-reanimación.

Realización de la valoración primaria y secundaria de personas accidentadas.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios en lesiones por agentes físicos (como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones), por agentes químicos, agentes biológicos y patología orgánica de urgencia.

Control de la permeabilidad de las vías aéreas. Técnicas de apertura y desobstrucción. Mantenimiento.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCP). Protocolos en personas adultas, lactantes y niños o niñas.

Desfibrilación externa automática (DEA). Técnicas. Funcionamiento y mantenimiento de equipos. Situaciones especiales. Procedimiento de información. Legislación. Certificación.

Valoración de persona accidentada. Signos vitales. Valoración primaria y secundaria. Situaciones de no intervención.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

Alteraciones de la consciencia. Valoración y atención a personas inconscientes.

Atención a personas con crisis convulsivas.

Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.

Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Firmeza en el seguimiento de las instrucciones del servicio de emergencias y en las situaciones de no actuación.

Toma de conciencia de los límites de su actuación.

3.– Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

Aplicación de técnicas para la inmovilización y movilización de personas accidentadas.

Aplicación de técnicas para la colocación postural.

Confección de sistemas para la inmovilización y movilización como férulas y camillas.

Técnicas de inmovilización, de movilización y transporte. Indicaciones. Tipos. Materiales. Camillas. Repercusiones.

Evaluación de la necesidad de traslado.

Posiciones de seguridad y espera. Posiciones de traslado. Indicaciones.

Normas de seguridad y prevención de riesgos.

Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.

Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.

Fidelidad en el seguimiento de las normas de autoprotección y seguridad.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

4.– Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

Aplicación de técnicas de comunicación en distintas situaciones. Selección de las conductas comunicativas más apropiadas.

Aplicación de técnicas básicas de apoyo psicológico y para el control de situaciones de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.

Aplicación de técnicas de autocontrol y de superación de fracaso o desánimo.

Identificación de los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

Estrategias básicas de comunicación. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

Respuesta emocional del primer o de la primera interviniente. Valoración del papel del primer interviniente. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Técnicas de control.

Técnicas básicas de apoyo psicológico. Necesidades psicológicas del o de la persona accidentada y de sus familiares. Situaciones de duelo, angustia, ansiedad, tensión o agresividad.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.

Discreción e interés por mantener el secreto profesional.

Módulo Profesional 9: Inglés

Código: 0156

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce información profesional y cotidiana contenida en discursos orales emitidos en lengua estándar, analizando el contenido global del mensaje y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto.
- b) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
- c) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana.
- d) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
- e) Se han identificado las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
- f) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
- g) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2.– Interpreta información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos.

viernes 23 de mayo de 2014

b) Se han leído de forma comprensiva textos sencillos.

c) Se ha interpretado el contenido global del mensaje.

d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

e) Se ha identificado la terminología utilizada.

f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

3.– Emite mensajes orales claros estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.

b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión y estrategias de interacción.

c) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones.

d) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.

g) Se han enumerado las actividades de la tarea profesional.

h) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

i) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.

j) Se ha argumentado la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

k) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4.– Elabora textos sencillos en lengua estándar, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.

b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

c) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.

e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.

f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

5.– Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

B) Contenidos:

1.– Comprensión de mensajes orales.

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.

Terminología específica del sector de la restauración.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Diferentes acentos de lengua oral.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

2.– Interpretación de mensajes escritos.

Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Muestra de interés por aspectos profesionales de otras culturas.

3.– Producción de mensajes orales.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

4.– Emisión de textos escritos.

Elaboración de textos sencillos profesionales del sector y cotidianos.

Adecuación del texto al contexto comunicativo.

Uso de los signos de puntuación.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Elaboración de textos coherentes.

Registros de la lengua.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

5.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 10: Formación y Orientación Laboral

Código: 1211

Curso: 2.º

Duración: 105 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios.

formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un

aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de tests psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.

Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.

El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.

Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).

Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 11: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Código: 1212

Curso: 2.º

Duración: 63 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, otros).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 12: Formación en Centros de Trabajo

Código: 1213

Curso: 2.º

Duración: 380 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disposición personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la o del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Verifica el estado del vehículo y de sus mecanismos auxiliares previamente a la realización del servicio de transporte, aplicando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones y consignas de mantenimiento señaladas por la empresa y el manual técnico del vehículo.

b) Se ha ejecutado el plan de mantenimiento preventivo según las instrucciones del mismo.

c) Se ha interpretado la lectura de las luces testigo del panel de control de forma inequívoca.

d) Se ha verificado que los niveles de los líquidos que componen los diferentes sistemas se ajustan a las especificaciones técnicas del vehículo.

e) Se ha comprobado que las presiones de los órganos y componentes del vehículo se ajustan a los valores óptimos de funcionamiento establecidos por el fabricante.

f) Se ha comprobado que los equipos y sistemas auxiliares de los vehículos funcionan adecuadamente.

g) Se han anotado, con detalle, las operaciones realizadas y las disfunciones detectadas en la hoja de control de mantenimiento.

h) Se ha cumplido con las medidas de seguridad preceptivas de la actividad del mantenimiento de vehículos.

i) Se ha respetado la normativa medioambiental, realizando las acciones oportunas con la generación de residuos producidos.

4.– Realiza operaciones de conducción de vehículos destinados al transporte de mercancías y viajeros por carretera, aplicando los requerimientos establecidos por la normativa y las buenas prácticas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado y verificado la documentación necesaria para realizar las operaciones de transporte.

b) Se ha efectuado la incorporación del vehículo a la circulación de forma segura y progresiva.

c) Se han utilizado los mandos, mecanismos y dispositivos del vehículo con habilidad y destreza durante la progresión normal de la conducción.

d) Se ha efectuado una conducción segura de acuerdo a las normas de circulación y seguridad vial.

e) Se ha adaptado la conducción a las características de la circulación, al estado de la vía y a las condiciones atmosféricas.

f) Se ha circulado conforme a las características dimensionales del vehículo y al efecto barrido del mismo (voladizo).

g) Se ha realizado una conducción adecuada que impida el movimiento de la carga y la incomodidad de los pasajeros.

h) Se han realizado las maniobras pertinentes de forma segura y eficaz.

i) Se ha aplicado la normativa de tiempos de trabajo, conducción y descanso en la elaboración de rutas.

j) Se ha aplicado el plan de viaje de acuerdo a los itinerarios, horarios y paradas establecidos.

5.– Realiza operaciones de carga y descarga de mercancías en el vehículo, aplicando el plan de distribución y los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado el estado de la mercancía en la recogida y entrega de la misma y se han anotado o comunicado las posibles anomalías detectadas.

b) Se han utilizado los medios de manipulación de carga/descarga más adecuados al tipo de mercancía.

c) Se ha preparado el vehículo para la recepción de la mercancía y la realización del servicio.

d) Se ha realizado la estiba/desestiba, la sujeción y la manipulación de mercancías según procedimientos establecidos.

e) Se ha optimizado el espacio a la hora de cargar las mercancías en el vehículo.

f) Se ha señalado la carga del vehículo de acuerdo a la normativa vigente.

g) Se ha aplicado la normativa vigente relativa al transporte de los diferentes tipos de mercancías (peligrosas, perecederas y animales vivos, entre otras).

h) Se han respetado las normas de seguridad y salud laboral a la hora de realizar operaciones de carga, descarga y manipulación de mercancías.

6.– Realiza operaciones relacionadas con el servicio de pasajeras y pasajeros o usuarias y usuarios, manteniendo comunicaciones fluidas en la información a los mismos o en la tramitación de quejas o reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han atendido quejas o incidencias con precisión y claridad.

b) Se han resuelto con prontitud las incidencias planteadas en el ámbito de su capacidad.

c) Se han transmitido, de forma clara y concisa, las alternativas o procedimientos para su resolución.

d) Se ha facilitado el libro u hoja de reclamaciones, si es solicitado por la clienta o el cliente.

e) Se han tramitado y trasladado a la empresa las incidencias acontecidas en el transcurso del servicio.

f) Se han aplicado las tarifas en el cobro de servicios de transporte de viajeras y viajeros.

g) Se han aplicado las normas básicas para facilitar el acceso y abandono de viajeras y viajeros, así como la carga y descarga de equipajes del vehículo.

h) Se ha atendido e informado a los viajeros mediante la aplicación de las técnicas de atención/comunicación oportunas.

7.– Realiza operaciones de organización y funcionamiento del almacén y otras relacionadas con la ubicación y depósito de las mercancías en los espacios adecuados a las mismas, aplicando el plan de almacenamiento establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado operaciones de recepción, carga, descarga y expedición de cargas/mercancías.

b) Se han reflejado las operaciones de recepción y expedición en la documentación o sistemas de registro informático del almacén.

c) Se han clasificado y seleccionado las mercancías para preparar los distintos tipos de pedidos.

d) Se han utilizado los medios y materiales adecuados para empacar y embalar cajas y palés.

e) Se han interpretado con efectividad y prontitud las órdenes de movimiento de mercancías.

f) Se han manejado, con destreza, las carretillas automotoras y manuales.

g) Se ha realizado la estiba o desestiba de la carga a diferentes alturas.

h) Se ha identificado el destino o lugar de almacenaje, según las etiquetas o documentación de las mercancías.

i) Se han reconocido los riesgos y se han establecido las medidas de protección adecuadas a cada situación y movimiento.

ANEXO III AL DECRETO 57/2014, DE 8 DE ABRIL

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

| Espacio formativo | Superficie m ² 30 alumnos/alumnas | Superficie m ² 20 alumnos/alumnas |
|---|---|---|
| Aula polivalente | 60 | 40 |
| Taller de almacén | 150 | 110 |
| Espacio cerrado al tráfico para prácticas (*) | | |
| Taller de mantenimiento del vehículo | 150 | 110 |
| Aula de simulación (*) | 60 | 40 |

(*) Estos espacios no necesariamente tienen que estar ubicados en el centro formativo.

Apartado 2.– Equipamientos.

| Espacio formativo | Equipamiento |
|-------------------|--|
| Aula polivalente | Equipos audiovisuales. PCs instalados en red. Ordenador con DVD. Impresora. Cañón de proyección. Conexión a Internet. Pantalla de proyección. Biblioteca técnica e informática. Tacógrafo analógico y digital o sistemas o programas de simulación de estos equipos. Máquinas canceladoras y expendedoras de billetes. Botiquín de primeros auxilios. Maniquí de reanimación cardiopulmonar |
| Taller de almacén | Estanterías convencionales. Carga paletizada en cantidad suficiente. Carretilla elevadora eléctrica de mínimo de 1500 kg de capacidad de carga. Transpaleta manual. Carretilla de mano. Flejadora y ractiladora manuales. Lector de código de barra |

viernes 23 de mayo de 2014

| Espacio formativo | Equipamiento |
|---|--|
| Espacio cerrado al tráfico para prácticas (*) | <p>Conos, triángulos y extintores.</p> <p>Calzos, guantes, botas y monos.</p> <p>Vehículos automóviles.</p> <p>Un vehículo adaptado al transporte de viajeros cuyo número de plazas no sea inferior a 15, incluida la del conductor, con los repuestos y accesorios exigibles por la normativa vigente y que esté equipado con dobles mandos (para permiso D1).</p> <p>Un vehículo autobús de una longitud no inferior a 12 m, con los repuestos y accesorios exigibles por la normativa vigente, que esté equipado con dobles mandos (para permiso D).</p> <p>Vehículo adaptado al transporte de mercancías cuya características técnicas en cuanto a masas y dimensiones no sean inferiores a: 6 Tn de M.M.A, 6 m de longitud, equipado con dobles mandos y repuestos y accesorios exigibles por la normativa vigente (para permiso C1).</p> <p>Conjunto de vehículos (para permiso C1+E) compuesto por:</p> <p>Un vehículo destinado al transporte de mercancías de características técnicas de MMA no inferior a 6 Tn y una longitud no inferior a 6 m.</p> <p>Un remolque de MMA no inferior a 3 Tn. El conjunto debe tener una longitud no inferior a 10 m.</p> <p>Un camión rígido con carrozado TIR, tauliner o semitauliner, no inferior a 18 Tn. de M.M.A, ni inferior a 10 m de longitud con una anchura de 2,55 m, equipado con dobles mandos con los repuestos y accesorios exigibles por la normativa vigente (para permiso C).</p> <p>Un tren de carretera o vehículo articulado (trailer, para permiso C+E) de M.M.A. no inferior a 36 Tn. con los repuestos y accesorios exigibles por la normativa vigente, compuesto por:</p> <p>– Para tren de carretera:</p> <p>Un camión rígido de dos o tres ejes con carrozado TIR, tauliner, semitauliner o caja cerrada, con una anchura no inferior a 2,55 m, equipado con dobles mandos y autorizado para arrastrar remolques y no semirremolques.</p> <p>Un remolque de dos ejes como mínimo, de anchura no inferior a 2.55 m., cuya longitud no sea inferior a 7 m o que la longitud del conjunto no sea inferior a 16 m.</p> <p>– Para vehículo articulado:</p> <p>Un tractor-camión equipado con dobles mandos.</p> <p>Un vehículo semirremolque, de anchura no inferior a 2.55 m de dos ejes como mínimo, de forma que la longitud del conjunto no sea inferior a 15 m.</p> <p>Un vehículo a motor, equipado con dobles mandos, destinado al transporte de mercancías y cuya MMA comprenda entre 3000 y 3500 Kg. con los repuestos y accesorios exigidos por la normativa vigente.</p> <p>Un vehículo a motor equipado con dobles mandos destinado al transporte de viajeras o viajeros y cuyo número de asientos incluido el del conductor no sea inferior a 7 y no exceda de 9 con los repuestos y accesorios exigidos por la normativa vigente.</p> <p>Un vehículo a motor equipado con dobles mandos destinado al transporte y cuyo número de asientos incluido el del conductor no sea superior a 5 plazas ni que su MMA sea superior a los 2000 Kg.</p> |

viernes 23 de mayo de 2014

| Espacio formativo | Equipamiento |
|--------------------------------------|--|
| Taller de mantenimiento del vehículo | <p>Bancos de trabajo con tornillos. Equipo de herramientas de metrología. Comprobador de baterías. Polímetros digitales. Osciloscopios digitales específicos de automoción. Pinza inductiva para corriente continua. Equipos didácticos de electricidad y electrónica. Carro de herramientas electromecánico. Lavadora de piezas por inmersión. Travesía sujeta-motores. Panel simulador control estabilidad. Panel simulador control de tracción. Panel simulador frenos ABS y EBV. Panel simulador transmisiones automáticas. Equipo de herramientas específicas de automoción. Línea pre-ITV. Compresor sistemas mac Persson. Juegos de extractores. Comprobador presiones hidráulicas. Alineador de dirección. Desmontador de neumáticos. Equilibradora de ruedas electrónica. Equipo de diagnóstico. Analizador de 4 gases y opacímetro. Desmontador de neumáticos. Elevador de dos columnas. Gatos hidráulicos de carretilla. Equipo de purga de sistema de frenos. Maquetas de motores y de sistemas y circuitos del motor. Motores diésel. Cajas de cambios: manual y automáticas. Un diferencial de vehículo, conjunto grupo cónico y caja diferencial. Pinza inductiva para intensidad en corriente continua. Comprobador alineador de faros. Cargador-arrancador de baterías. Maqueta de instalación eléctrica del vehículo. Panel simulador de luces y circuitos eléctricos auxiliares. Vehículos completos. Un sistema de embrague. Sistema de freno hidráulico con doble circuito. Sistema de freno por aire comprimido.</p> |
| Aula de simulación (*) | Un simulador de conducción de alto nivel |

viernes 23 de mayo de 2014

ANEXO IV AL DECRETO 57/2014, DE 8 DE ABRIL

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

| Módulo profesional | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|--|---|--|
| 1204. Conducción inicial | Profesor Especialista (1) | |
| 1205. Conducción racional y segura | Profesor Especialista (2) | |
| 1206. Entorno normativo, económico y social del transporte | Procesos Comerciales | Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 1207. Servicios de transporte de mercancías | Organización y Gestión Comercial (3) | Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 1208. Servicios de transporte de viajeros | Organización y Gestión Comercial | Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 1209. Operaciones de almacenaje | Procesos Comerciales | Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 1210. Mantenimiento básico de vehículos | Mantenimiento de Vehículos | Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 0020. Primeros Auxilios | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales | Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| | Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico | |
| | Profesor Especialista | |
| 0156. Inglés | Inglés | Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 1211. Formación y Orientación Laboral | Formación y Orientación Laboral | Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco |

viernes 23 de mayo de 2014

| Módulo profesional | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|----------------------------------|--|
| 1212. Empresa e Iniciativa Emprendedora | Formación y Orientación Laboral | Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| 1213. Formación en Centros de Trabajo | Organización y Gestión Comercial | Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| | Procesos Comerciales | Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco |
| | Mantenimiento de Vehículos | Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco |

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

(1) Profesora o Profesor de formación vial habilitado por la DGT, según lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 369/2010, de 26 de marzo.

(2) Profesora o Profesor de conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre.

Además, para el desarrollo de la parte de este módulo relativa a la extinción de incendios, el profesor o centro que la imparta tiene que estar habilitado por la DGT, según la Orden de 18 de junio de 1998 del Ministerio de Interior.

(3) Para el desarrollo de la parte de este módulo profesional que tiene relación con el transporte de mercancías peligrosas, el profesor que la imparta tiene que estar habilitado por la DGT, según la Orden de 18 de junio de 1998 del Ministerio de Interior.

Apartado 2.– Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

| Cuerpos | Especialidades | Titulaciones |
|--|----------------------------------|--|
| Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco | Formación y Orientación Laboral | Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública. |
| | Organización y Gestión Comercial | Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales |
| Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco | Mantenimiento de Vehículos | Técnica o Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes |

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que

viernes 23 de mayo de 2014

conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

| Módulos profesionales | Titulaciones |
|--|--|
| 1206. Entorno normativo, económico y social del transporte 1209. Operaciones de almacenaje 0020. Primeros auxilios 1210. Mantenimiento básico de vehículos | Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. Técnica o Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes. |
| 1207. Servicios de transporte de mercancías 1208. Servicios de transporte de viajeros 0156. Inglés 1211. Formación y orientación laboral 1212. Empresa e iniciativa emprendedora | Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. |

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

viernes 23 de mayo de 2014

ANEXO V AL DECRETO 57/2014, DE 8 DE ABRIL

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

| Unidad de competencia | Módulo profesional |
|--|--|
| UC1461_2: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera | 1210. Mantenimiento básico de vehículos |
| UC1462_2: Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte. UC1466_2: Realizar la conducción del taxi, turismo o furgoneta, y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio. | 1204. Conducción inicial 1205. Conducción racional y segura |
| UC1463_2: Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes. UC1465_2: Supervisar y/o realizar los procesos de carga y descarga de mercancías. | 1207. Servicios de transporte de mercancías |
| UC1464_2: Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar. UC1467_2: Realizar las actividades de atención a los usuarios y relaciones con clientes. | 1208. Servicios de transporte de viajeros |
| UC1465_2: Supervisar y/o realizar los procesos de carga y descarga de mercancías. UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo. UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras. | 1209. Operaciones de almacenaje |

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

| Módulo profesional | Unidad de competencia |
|--|--|
| 1210. Mantenimiento básico de vehículos | UC1461_2: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera |
| 1204. Conducción inicial 1205. Conducción racional y segura | UC1462_2: Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte. UC1466_2: Realizar la conducción del taxi, turismo o furgoneta, y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio. |
| 1207. Servicios de transporte de mercancías | UC1463_2: Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes. |
| 1208. Servicios de transporte de viajeros | UC1464_2: Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar. UC1467_2: Realizar las actividades de atención a los usuarios y relaciones con clientes. |
| 1209. Operaciones de almacenaje 1207. Servicios de transporte de mercancías | UC1465_2: Supervisar y/o realizar los procesos de carga y descarga de mercancías. UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo. UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras. |